

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



**Impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de
desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes,
2020**

TESIS para optar el título profesional de Economista

Autora:

Br. Katia Jaqueline, Garrido Guevara

Tumbes, 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



**Impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de
desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes,
2020**

Tesis aprobada en forma y estilo por:

M. Sc. Lavallo Dios, Pedro Pablo (Presidente)

Cod. ORCID: 0000-0002-2662-9419

Dr. Vera Namay, Emilio Máximo (Secretario)

Cod. ORCID: 0000-0001-8887-2441

Mg. Mogollón Paico, José Domingo (Vocal)

Cod. ORCID: 0000-0003-1528-9209

Tumbes, 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



**Impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de
desempleo en los restaurantes formales del mercado de Tumbes,
2020**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido
y forma:**

Br. Katia Jaqueline, Garrido Guevara (Autora)

Cod. ORCID: 0009-0001-3246-2416

Dr. Luy Navarrete, Wayky Alfredo (Asesor)

Cod. ORCID: 0000-0003-0334-2498

Tumbes, 2025

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

SECRETARÍA ACADÉMICA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

fce-secacademica@untumbes.edu.pe

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

(presencial)

En Tumbes, a los once días del mes abril del dos mil veinticinco, siendo las diez horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, se reunieron, el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, designado por RESOLUCIÓN N°036-2024/UNTUMBES-FACEC-D, docentes: M. Sc. Pedro Pablo Lavalle Dios (**Presidente**), Dr. Emilio Máximo Vera Namay (**Secretario**), Mg. José Domingo Mogollón Paico (**Vocal**), reconociendo en la misma resolución además, al Docente Dr. Wayky Alfredo Luy Navarrete como **Asesor**, se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de la tesis, titulada: “**Impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo de los restaurantes formales del cercado de Tumbes**”, para optar el Título Profesional de **ECONOMISTA**, presentada por la bachiller: **KATIA JAQUELINE GARRIDO GUEVARA**, Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte de la sustentante y después de la deliberación, el jurado según el artículo N° 75 del reglamento de Tesis para Pregrado y Postgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara a la Bachiller: **KATIA JAQUELINE GARRIDO GUEVARA** con calificativo de... APROBADO BUENO.....

Se hace conocer a la sustentante, que deberá levantar las observaciones finales hechas al informe final de tesis, que el jurado indica.

En consecuencia, queda acta para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del título profesional de **ECONOMISTA**, de conformidad con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto, Reglamento General, Reglamento General de Grados y Títulos, y, Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las 11 horas 30 minutos del mismo día, se dio por concluido el acto académico, procediendo a firmar el acta en presencia del público asistente.

Tumbes, 11 de abril del 2025

M.Sc. Pedro Pablo Lavalle Dios
DNI N° 00203616
Código ORCID N° 0000-0002-2662-9419
Presidente

Dr. Emilio Máximo Vera Namay
DNI N° 18000233
Código ORCID N° 0000-0001-8887-2441
Secretario

Mg. José Domingo Mogollón Paico
DNI N° 00250680
Código ORCID N° 0000-0003-1528-9209
Vocal

C.c:
Jurados (3)
Asesor (a)
Int.
Archivo (Decanato)

INFORME DE TURNITIN

Impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del mercado de Tumbes, 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD

16% INDICE DE SIMILITUD	15% FUENTES DE INTERNET	5% PUBLICACIONES	7% TRABAJO DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	-------------------------------------

Dr. Luy Navarrete, Wayky Alfredo
Codigo ORCID: 0000-0003-0334-2498

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
3	prcp.com.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	www.lacamara.pe Fuente de Internet	1%
7	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
8	www.mazars.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
10	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
11	gestion.pe Fuente de Internet	<1%
12	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	<1%
13	derecho.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
14	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1%


15	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Universidad TecMilenio Trabajo del estudiante	<1 %
17	Submitted to monterrico Trabajo del estudiante	<1 %
18	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
19	adelanteconladiversidad.com Fuente de Internet	<1 %
20	apnews.com Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	Submitted to Universidad Tecnológica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
23	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	<1 %
24	ogeiee.produce.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.ucss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	www.munireque.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
27	recide.caen.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.up.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
30	dominiodelasciencias.com Fuente de Internet	<1 %
31	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %



Dr. Luy Navarrete, Wayky Alfredo
Código ORCID: 0000-0003-0334-2498

32	WALSH PERU S.A. INGENIEROS Y CIENTIFICOS CONSULTORES. "Plan de Abandono por Término de Actividades en el Lote 108-IGA0019135", R.D. N° 303-2021-MINEM/DGAAH, 2022 Publicación	<1 %
33	revistas.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	<1 %
35	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	<1 %
36	actualidadlaboral.com Fuente de Internet	<1 %
37	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
38	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
39	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
40	docs.google.com Fuente de Internet	<1 %
41	repositorio.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 15 words
Excluir bibliografía Activo



Dr. Luy Navarrete, Wayky Alfredo
Código ORCID: 0000-0003-0334-2498

ÍNDICE GENERAL

I.	INTRODUCCIÓN.....	14
II.	REVISIÓN DE LA LITRATURA	17
	BASES TEÓRICAS - CIENTÍFICAS.....	17
	ANTECEDENTES.....	30
	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	33
III.	MATERIALES Y MÉTODOS	36
	FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS	36
	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	36
	POBLACIÓN	37
	MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS.....	37
	CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO	39
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	41
	RESULTADOS	41
	DISCUSIÓN	50
V.	CONCLUSIONES.....	54
VI.	RECOMENDACIONES.....	57
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61
	ANEXOS	68

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Cuarentena Focalizada – D.S. N° 139-2020-PCM</i>	23
Tabla 2: <i>Cuarentena Focalizada – D.S. N° 146-2020-PCM</i>	24
Tabla 3: <i>Cuarentena Focalizada – D.S. N° 151-2020-PCM</i>	25
Tabla 4: <i>Cuarentena Focalizada – D.S. N° 156-2020-PCM</i>	26
Tabla 5: Prueba de confiabilidad del instrumento aplicado en la investigación.	39
Tabla 6: <i>Nivel de confiabilidad de Alfa de Cronbach obtenido en la prueba</i>	40
Tabla 7: <i>Valores de Alfa de Cronbach</i>	40
Tabla 8: <i>Restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del Cercado de Tumbes en el año 2020</i>	41
Tabla 9: <i>Impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 1 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del Cercado de Tumbes año 2020</i>	42
Tabla 10: <i>Impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 2 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del Cercado de Tumbes año 2020</i>	43
Tabla 11: <i>Impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 3 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del Cercado de Tumbes año 2020</i>	44
Tabla 12: <i>Impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 4 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del Cercado de Tumbes año 2020</i>	44
Tabla 13: <i>Prueba de hipótesis específica 4</i>	45
Tabla 14: <i>Prueba de hipótesis específica 5</i>	46
Tabla 15: <i>Prueba de hipótesis específica 6</i>	47
Tabla 16: <i>Prueba de hipótesis específica 7</i>	48
Tabla 17: <i>Prueba de hipótesis específica 8</i>	49

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1:	Matriz de Consistencia	69
Anexo 2:	Matriz de Operacionalización	70
Anexo 3:	Base de datos de restaurantes – cercado de Tumbes año 2020	71
Anexo 4:	Cuestionario.....	74
Anexo 5:	Data – SPSS.....	77
Anexo 6:	Matriz de evaluación de expertos	79

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar el impacto de las restricciones por COVID-19 y así conocer el nivel de desempleo de los restaurantes formales que se encuentran ubicados en el cercado de Tumbes durante el año 2020; para lo cual el estudio se realizó a través de las 4 fases de la reactivación económica impuestas por el Gobierno Central. La investigación es de tipo aplicada; con un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental; realizado con una muestra de 93 restaurantes formales del cercado de Tumbes, los cuales se encontraban laborando en el año 2020. Como instrumento principal ha sido utilizado un cuestionario que consta de 19 preguntas evaluadas a través de la escala tipo Likert. El grado de asociación entre las dos variables, fue medido con el coeficiente de correlación no paramétrico de Spearman, por ser las variables de tipo ordinal. Se alcanzó un Coeficiente Rho de Spearman de 0.429 y el nivel de significación bilateral menor al ($p < 0.05$), con el cual, se acepta la hipótesis de trabajo del objetivo general. Este resultado es estadísticamente significativo, es decir que, mientras las restricciones por COVID fueron drásticas el desempleo aumentó.

Palabras Claves:

COVID-19, Desempleo, Restaurantes, Tumbes, Reactivación Económica, Cuarentena Focalizada.

ABSTRACT

The objective of this research is to determine the impact of the COVID-19 restrictions and thus know the unemployment level of the formal restaurants located in the cercado de Tumbes during the year 2020; which has been considered of great importance and therefore it was decided to study it through the 4 phases of the economic reactivation imposed by the Central Government. This is descriptive research; with a quantitative approach, non-experimental design; carried out with a sample of 93 formal restaurants in Tumbes, which were working in the year 2020. The main technique used was a questionnaire consisting of 19 questions evaluated using a Likert-type scale. To measure the degree of association between the two variables, Spearman's non-parametric correlation coefficient was used, since the variables are ordinal. Spearman's Rho coefficient was 0.429 and the bilateral significance level was less than ($p < 0.05$). With which, it is concluded that the working hypothesis of the general objective is accepted. This result is statistically significant. That is to say that. while the restrictions by COVID were drastic unemployment increased.

Key words:

COVID-19, Unemployment, Restaurants, Tumbes, Economic Reactivation, Focused Quarantine.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada “Impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales en el cercado de Tumbes, 2020”, con la cual se quiere conocer como se ha visto afectada la producción del subsector de restaurantes a raíz de la propagación del COVID-19 y la imposición de restricciones por el gobierno central, y ante el levantamiento gradual de las restricciones, a través de las 4 fases de la Reanudación de Actividades.

Los restaurantes son establecimientos que expenden comidas y bebidas al público, preparadas en el mismo local, prestando el servicio en las condiciones adecuadas de higiene, buena conservación de local, de acuerdo a las normas sanitarias y de seguridad correspondientes.

La importancia económica de la industria restaurantera es muy relevante no solo por motivar la actividad turística, sino también para la economía local, regional y del país, generando empleos e inversión.

Uno de los subsectores de servicios más golpeado fue el de restaurantes el cual decreció en un 99% en el mes de abril del 2020 ocasionando quiebras y desempleo. El riesgo de contraer la enfermedad y de ser despedido afectó a los trabajadores generando inseguridades. (Gutiérrez & Pita, 2021)

Uno de los grupos más afectados por la pandemia ha sido los trabajadores. La población ocupada en el sector de servicios disminuyó en 56,7% en el primer trimestre del 2020 versus el mismo periodo del año anterior alrededor de uno de dos trabajadores perdió su trabajo (Gamero & Pérez, 2020). El desempleo, aparte de traer consecuencias económicas, también conduce a problemas emocionales como la baja autoestima y depresión. Es importante recalcar que quienes están más involucrados con su puesto de trabajo pueden experimentar inseguridad, culpa

y disminución en las relaciones sociales (Barillas, 2015). Por otro lado, también se da un impacto en los trabajadores que lograron mantener su puesto de trabajo pues cuentan con inseguridades respecto a su condición de empleado y preocupaciones financieras, miedo de contraer COVID-19 y ansiedad (Wilson, 2020)

Esta situación no ha sido ajena a los restaurantes formales en el cercado de Tumbes y al impacto en el empleo, con la pandemia del COVID-19.

Por lo tanto, este estudio se propone analizar el Impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales en el cercado de Tumbes, con el propósito de facilitar sugerencias prácticas que contribuyan a fortalecer la industria restaurantera para generar estabilidad en el empleo, mejorar la práctica laboral del personal y, en última instancia, elevar la calidad de los servicios al cliente en los restaurantes.

De acuerdo con la situación problemática se esboza el problema general: ¿Cuál es el impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en el cercado de Tumbes en el año 2020? y como problemas específicos tenemos: 1. ¿Cuál es el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 1 en el desempleo en el cercado de Tumbes? 2. ¿Cuál es el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 2 en el desempleo en el cercado de Tumbes?; 3. ¿Cuál es el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 3 en el desempleo en el cercado de Tumbes?; 4. ¿Cuál es el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 4 en el desempleo en el cercado de Tumbes?

Respondiéndose con la hipótesis general: El impacto de las restricciones por COVID-19 se relaciona significativamente en el desempleo en el cercado de Tumbes en el año 2020. Con sus hipótesis específicas: 1. El impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 1 se relacionan significativamente en el desempleo en el cercado de Tumbes. 2. El impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 2 se relacionan significativamente en el desempleo en el cercado de Tumbes. 3. El impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 3 se relacionan significativamente en el desempleo en el cercado de Tumbes. 4. El

impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 4 se relacionan significativamente en el desempleo en el mercado de Tumbes.

Finalmente, este trabajo de modo general pretende: Determinar el impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en el mercado de Tumbes en el año 2020. Desprendiéndose los objetivos específicos: 1. Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 1 en el desempleo en el mercado de Tumbes. 2. Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 2 en el desempleo en el mercado de Tumbes. 3. Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 3 en el desempleo en el mercado de Tumbes. 4. Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 4 en el desempleo en el mercado de Tumbes.

II. REVISIÓN DE LA LITRATURA

BASES TEÓRICAS - CIENTÍFICAS

Restricciones de la COVID-19

En el peruano, (2020) en la Resolución Ministerial N.º 039-2020/MINSA:

Se aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19”, con el propósito de disminuir el impacto sanitario, social y económico que se está viviendo en el país con el peligro de la introducción del COVID-19. (Resolución Ministerial N.º 039-2020-MINSA, 2020)

Mediante Resolución Ministerial N.º 084-2020/MINSA se aprueba el Documento Técnico “Atención y manejo clínico de casos de COVID-19, escenario de transmisión focalizada” y mediante el Decreto de Urgencia N.º 025-2020 se dictan medidas urgentes que tiene como objetivo el reforzamiento del sistema de vigilancia y de respuesta sanitaria frente al peligro de transmisión del coronavirus (COVID-19) en el país. (R.M. N.º 084-2020-MINSA, 2020).

En el peruano (2020), en el Decreto de Urgencia N.º 025-2020:

Debido a los brotes detectados a inicios de marzo del 2020, la OMS decide elevar la alerta por el COVID-19 a “nivel muy alto” en todo el mundo, debido “al aumento continuo en el número de casos y de los países afectados”. (Decreto de Urgencia N.º 025-2020, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM:

Se declara estado de emergencia a nivel nacional, por un plazo de quince (15) días calendario y disponiéndose del aislamiento social obligatorio

(cuarentena) ante las graves circunstancias que afecta directamente a la vida de la nación debido al brote del COVID-19, iniciando el 16 de marzo de 2020. Siendo precisado por el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM. Constando de: Artículo N° 3 queda restringido el ejercicio de Derechos Constitucionales. Artículo N° 4 Limita al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas. Artículo N° 6 Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública. Artículo N° 7 En el ámbito de la actividad comercial se restringen las actividades culturales, los establecimientos y actividades recreativas, hoteles y restaurantes (suspensión de las actividades de los restaurantes y otros centros de consumo de alimentos). Artículo N° 8 Cierre temporal de fronteras. Artículo N° 9 Del transporte en el territorio nacional. (D.S. N° 044-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM:

Se aprueba la prórroga del estado de emergencia nacional, declarado en el Decreto Supremo N° 44-2020-PCM, con el plazo de trece (13) días calendario empezando del 31 de marzo de 2020. El Artículo N° 3 menciona la inmovilización social obligatoria de todas las personas, en sus domicilios, a partir de las 20:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente. (D.S. N° 051-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 053-2020-PCM:

Modifica el Artículo N° 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, la inmovilización social obligatoria será a partir de las 18:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente a nivel nacional, a excepción de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Loreto que regirá a partir de las 16:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente. (D.S. N° 053-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM:

Se amplía el estado de emergencia nacional, por catorce (14) días calendario, que empiezan a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020. Modificando la inmovilización social obligatoria para los ciudadanos

a nivel nacional, que empieza desde las 18:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente; con excepción de los Departamentos Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Loreto que empieza a las 16:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente. Teniendo en cuenta que, el día domingo se mantiene la inmovilización social obligatoria todo el día y el uso de la mascarilla. (D.S. N° 064-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 075-2020-PCM:

Se amplía del estado de emergencia nacional, el cual fue declarado mediante al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por catorce (14) días calendario, los cuales empiezan a partir del 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020, manteniéndose la inmovilización social obligatoria. (D.S. N° 075-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N°080-2020-PCM:

Se aprueba la estrategia de la “Reanudación de Actividades” mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, constando de cuatro (04) fases para su implementación, evaluándose permanentemente conforme vaya evolucionando y a la mano de las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud. La Fase 1 de la “Reanudación de Actividades” se inicia en mayo de 2020, constando de ciertas actividades, la reanudación se dará gradual y progresivamente. (D.S. N° 080-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM:

Se amplía del estado de emergencia nacional, por catorce (14) días calendario, iniciando desde el lunes 11 de mayo hasta el domingo 24 de mayo de 2020. Podrán brindar servicio las actividades comprendidas en las cuatro (4) fases que pertenecen de la estrategia de “Reanudación de Actividades”, que han sido aprobadas anteriormente. Modificando la inmovilización social obligatoria para los ciudadanos a nivel nacional desde las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, a excepción de los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Loreto que empieza a partir de las 16:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, manteniéndose la inmovilización social obligatoria para todos los ciudadanos

a nivel nacional el día domingo durante todo el día. (D.S. N° 083-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM:

Se establecen nuevas medidas que la ciudadanía debe tener en cuenta para lograr la nueva convivencia social y ampliar el estado de emergencia nacional. Dando inicio de la etapa "*Hacia una nueva convivencia*" el cual establece nuevas medidas que buscan el equilibrio entre las medidas sanitarias a causa del COVID-19 y la "Reanudación de Actividades". Ampliándose el estado de emergencia nacional desde el lunes 25 de mayo hasta el martes 30 de junio de 2020. Modificando la inmovilización social obligatoria para los ciudadanos a nivel nacional, empieza desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente; con excepción de los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Ucayali, Ica y las Provincias del Departamento de Áncash (Santa, Huarmey y Casma) empieza a las 18:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente. Manteniéndose el día domingo la inmovilización social obligatoria todo el día y el uso de la mascarilla. (D.S. N° 094-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM:

Se aprueba e implementa la fase 2 de la "Reanudación de Actividades", mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15 y con sus modificatorias. Dando inicio de las actividades de conglomerados productivos y comerciales pertenecientes de la fase 2, a nivel nacional, con excepción de los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Ucayali, Ica y las Provincias del Departamento de Áncash (Santa, Huarmey y Casma). (D.S. N° 101-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM:

Se amplió el estado de emergencia nacional, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, a partir del miércoles 01 de julio hasta el viernes 31 de julio de 2020. Dando inicio a la cuarentena focalizada, los Departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash tienen permitido el desplazamiento de las personas que prestan servicio a alguna

actividad económica autorizada. Modificando la inmovilización social obligatoria para los ciudadanos a nivel nacional, que empieza desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, de lunes a domingo con excepción de los Departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash, que empieza a las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente y el día domingo tienen inmovilización social obligatoria todo el día. (D.S. N° 116-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 117-2020-PCM:

Se aprueba la fase 3 de la “Reanudación de Actividades”, conforme a la estrategia de la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15 y con sus modificatorias. Se inicia a partir de la vigencia de este Decreto Supremo con excepción de las actividades que se desarrollan en las zonas urbanas de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash. (D.S. N° 117-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 129-2020-PCM:

Modifica el Artículo N° 2 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, la inmovilización social obligatoria (cuarentena) focalizada será en los Departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios, Áncash, Cajamarca (las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio) y Cusco (la provincia de La Convención). También modifica la inmovilización social obligatoria para los ciudadanos a nivel nacional, que empieza desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, de lunes a domingo con excepción de los Departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios, Áncash, Cajamarca (las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio) y Cusco (la provincia de La Convención), que empieza a las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente y el día domingo tienen inmovilización social obligatoria todo el día. (D.S. N° 129-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 135-2020-PCM:

Se amplía el estado de emergencia nacional, en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, iniciando el sábado 01 de agosto hasta el lunes 31 de agosto de 2020; Modificando la inmovilización social obligatoria para los ciudadanos a nivel nacional, que empieza desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, de lunes a domingo con excepción de los Departamentos de Arequipa, Ica, Huánuco y San Martín también Madre de Dios (la Provincia de Tambopata), Ancash (las Provincias de Santa, Casma y Huaraz), Moquegua (las Provincias de Mariscal Nieta e Ilo), Tacna (la Provincia de Tacna), Cusco (la Provincias de Cusco y la Convención), Puno (las Provincias de San Román y Puno), Huancavelica (la Provincia de Huancavelica), Cajamarca (las Provincias de Jaén y San Ignacio), Amazonas (las Provincias de Bagua, Condorcanqui y Utcubamba) y Apurímac (las Provincias de Abancay y Andahuaylas), que empieza a las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente y el día domingo tienen inmovilización social obligatoria todo el día. (D.S. N° 135-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 139-2020-PCM:

Modifica el Artículo N°2 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que entran en cuarentena focalizada las Provincias y Departamentos (Tabla 1). El Artículo N°3 del mismo Decreto Supremo, modifica la inmovilización social obligatoria a nivel nacional desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente de lunes a sábado, a excepción de los Departamentos de la Tabla 1, que empieza a las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente; y el día domingo tienen inmovilización social obligatoria a nivel nacional durante todo el día hasta las 04:00 horas del día siguiente, durante la inmovilización social obligatoria, se puede prestar algunos servicios como lo es el servicio de restaurante para entrega a domicilio (delivery) y entre otros. (D.S. N° 139-2020-PCM, 2020)

Tabla 1*Cuarentena Focalizada – D.S. N° 139-2020-PCM*

Departamentos	Provincias
Arequipa	Todas
Huánuco	Todas
Ica	Todas
Junín	Todas
Madre de Dios	Todas
San Martín	Todas
Amazonas	Bagua, Condorcanqui y Utcubamba
Ancash	Santa, Casma y Huaraz
Apurímac	Abancay y Andahuaylas
Ayacucho	Huamanga y Huanta
Cajamarca	Cajamarca, Jaén y San Ignacio
Cusco	Cusco, Anta, Canchis, Espinar, La Convención, Quispicanchis
Huancavelica	Huancavelica, Angaraes, Tayacaja
La Libertad	Virú, Pacasmayo, Chepén y Acope
Lima	Barranca, Cañete, Huaura y Huaral
Moquegua	Mariscal Nieto e Ilo
Pasco	Pasco
Puno	Puno y San Román
Tacna	Tacna

Fuente: (D.S. N° 139-2020-PCM, 2020)

En el diario el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 146-2020-PCM:

Se amplía el estado de emergencia nacional, declarado inicialmente en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, iniciando el martes 01 de setiembre hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020. Modificando la cuarentena focalizada en los Departamentos y Provincias (Tabla 2). También se modifica el Artículo N°3 del mismo Decreto Supremo, desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente de lunes a sábado, a excepción de los Departamentos de la Tabla 2, que su inmovilización social obligatoria empieza a las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente; el día domingo a nivel nacional la inmovilización social será obligatoria todo el día hasta las 04:00 horas del día siguiente, durante la inmovilización social obligatoria, se puede prestar algunos servicios como lo es el servicio de restaurante para entrega a domicilio (delivery) y entre otros. (D.S. N° 146-2020-PCM, 2020)

Tabla 2*Cuarentena Focalizada – D.S. N° 146-2020-PCM*

Departamentos	Provincias
Cusco	Todas
Moquegua	Todas
Puno	Todas
Tacna	Todas
Amazonas	Bagua, Chachapoyas y Utcubamba
Ancash	Santa, Casma, Huaraz y Huarmey
Apurímac	Abancay
Arequipa	Camaná, Islay, Cailloma y Castilla
Ayacucho	Huamanga, Huanta, Lucanas y Parinacochas
Cajamarca	Cajamarca y Jaén
Huancavelica	Huancavelica, Angaraes y Tayacaja
Huánuco	Huánuco, Leoncio Prado, Puerto Inca y Huamalíes
Ica	Ica, Pisco, Nasca y Palpa
Junín	Huancayo, Satipo y Chanchamayo
La Libertad	Trujillo, Pacasmayo, Chepén, Ascope, Sánchez Carrión y Virú
Lima	Barranca, Cañete, Huaura y Huaral
Madre de Dios	Tambopata
Pasco	Pasco y Oxapampa

Fuente: (D.S. N° 146-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 151-2020-PCM:

Modifica el Artículo N°2 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, iniciando la inmovilización social obligatoria el lunes 21 de setiembre hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020 desde las 23:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, de lunes a domingo. Modificando la cuarentena focalizada a los Departamentos y Provincias (Tabla 3) con excepción de los Departamentos de la Tabla 3, que empieza a las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente; y siendo que el día domingo tienen inmovilización social obligatoria a nivel nacional durante todo el día hasta las 04:00 horas del día siguiente. El día domingo a nivel nacional la inmovilización social será obligatoria todo el día hasta las 04:00 horas del día siguiente, en el caso del Departamento de La Libertad (Provincia de Trujillo) tendrá inmovilización social obligatoria los domingos durante todo el día. Durante la inmovilización social obligatoria, se puede prestar algunos servicios como lo es el servicio de restaurante para entrega a domicilio (delivery) y entre otros. (D.S. N° 151-2020-PCM, 2020)

Tabla 3*Cuarentena Focalizada – D.S. N° 151-2020-PCM*

Departamentos	Provincias
Cusco	Todas
Moquegua	Todas
Puno	Todas
Tacna	Todas
Amazonas	Chachapoyas, Condorcanqui y Utcubamba
Ancash	Santa, Casma, Huaraz y Huarmey
Apurímac	Abancay
Ayacucho	Huamanga, Huanta, Lucanas y Parinacochas
Cajamarca	Cajamarca
Huancavelica	Huancavelica
Huánuco	Huánuco, Leoncio Prado y Puerto Inca
Ica	Ica y Pisco
Junín	Huánuco y Satipo
Lima	Huaral
Madre de Dios	Tambopata
Pasco	Pasco y Oxapampa

Fuente: (D.S. N° 151-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 156-2020-PCM:

Se amplía el estado de emergencia nacional, publicado inicialmente en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, iniciando el jueves 01 de octubre hasta el sábado 31 de octubre de 2020. Modificando el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, en los Departamentos y Provincias (Tabla 4). La inmovilización social obligatoria empieza a las 23:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente de lunes a domingo; a excepción de los Departamentos de la Tabla 4, que empieza a las 20:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, y siendo que el día domingo tienen inmovilización social obligatoria a nivel nacional durante todo el día hasta las 04:00 horas del día siguiente; igual los Departamentos de Cusco, Puno, Moquegua y Tacna que el día domingo mantienen la inmovilización social obligatoria durante todo el día hasta las 04:00 horas del día siguiente. Durante la inmovilización social obligatoria, se puede prestar algunos servicios como lo es el servicio de restaurante para entrega a domicilio (delivery) y entre otros. (D.S. N° 156-2020-PCM, 2020)

Tabla 4*Cuarentena Focalizada – D.S. N° 156-2020-PCM*

Departamentos	Provincias
Apurímac	Abancay
Ayacucho	Huamanga
Huánuco	Huánuco

Fuente: (D.S. N° 156-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 162-2020-PCM:

Modifica el Artículo N°3 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, la inmovilización social obligatoria nacional empezara desde las 23:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, de lunes a domingo, con excepción de los Departamentos de Cusco, Puno, Moquegua y Tacna, y Apurímac (la Provincia de Abancay), Ayacucho (las Provincias de Huamanga), Huánuco (la Provincia de Huánuco) manteniendo la inmovilización social obligatoria los días domingos durante todo el día hasta las 04:00 horas del día siguiente. Durante la inmovilización social obligatoria, se puede prestar algunos servicios como lo es el servicio de restaurante para la a entrega a domicilio (delivery) y entre otros. (D.S. N° 162-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 170-2020-PCM:

Modifica el Artículo N°3 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, la inmovilización social obligatoria inicia a las 23:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente de lunes a sábado a nivel nacional y manteniendo la inmovilización social el domingo durante todo el día hasta las 04:00 del día siguiente. Durante la inmovilización social obligatoria, se puede prestar algunos servicios como lo es el servicio de restaurante para entrega a domicilio (delivery) y entre otros. (D.S. N° 170-2020-PCM, 2020)

En El Peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 174-2020-PCM:

“Se amplía el estado de emergencia nacional, declarado inicialmente en el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, iniciando el domingo 01 de noviembre hasta el lunes de 30 de noviembre de 2020”. (D.S. N° 174-2020-PCM, 2020, pág. 1)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 180-2020-PCM:

Se amplía el estado de emergencia nacional por un plazo de treinta y un (31) días calendario, iniciando el martes 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020. Modificando la inmovilización social obligatoria a partir de las 00:00 horas hasta las 04:00 horas, de lunes a domingo a nivel nacional. (D.S. N° 180-2020-PCM, 2020)

En el peruano (2020), en el Decreto Supremo N° 187-2020-PCM:

Se aprueba la fase 4 de la “Reanudación de Actividades”, conforme a la estrategia de la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15 y con sus modificatorias. La cual inicia a partir de que se hace vigente este Decreto Supremo. Viéndose aprobado para la actividad económica Servicios, específicamente Restaurantes y Servicios Afines, excepto bares, pubs, discotecas, karaokes y afines, que tienen un aforo del 60% en las zonas internas del establecimiento, en cambio en las zonas que están al aire libre tienen un aforo del 70%. (D.S. N° 187-2020-PCM, 2020)

2.1.1. Desempleo

Afecta principalmente a la mano de obra (el trabajador) poco calificada, cuando se reducen los puestos de trabajo disponibles, las personas que están más calificadas tendrán prioridad sobre los trabajadores menos calificados, en cambio si los puestos de trabajo incrementan, los más calificados obtendrán mejor puesto, esto deja libre los puestos que estaban ocupados por los trabajadores poco calificados. (Jiménez, 2011, pág. 846)

Estructura del Desempleo

Nos dice (Parkin, Esquivel, & Muñoz, 2007, pág. 144) que las personas quedan desempleadas si:

- a. Al perder su empleo¹ ahora está en busca de otro.
- b. Deciden dejar su empleo² y ahora está en busca de otro.
- c. Esta constantemente ingresando o reingresando a la PEA en busca de un empleo.

La persona concluye su periodo de desempleado solo si:

- a. Obtiene un nuevo empleo o si lo contratan de nuevo.
- b. Se retira de la PEA.

¹ La persona que es despedida de su empleo, sea de manera temporal o permanente, se le llama *perdedores de empleo*.

² La persona que deja voluntariamente su empleo se le llama *abandonadores de empleo*.

Tipos de Desempleo

- a. Desempleo por fricción: Nos dice (Parkin, Esquivel, & Muñoz, 2007, pág. 148) es un “fenómeno permanente y saludable en una economía dinámica creciente, de la cual las personas entran y salen de la fuerza laboral”.

- b. Desempleo estructural: Nos dice (Parkin, Esquivel, & Muñoz, 2007, pág. 148) que tiene una “duración más prolongada, que el desempleo por fricción, porque los trabajadores normalmente se capacitan y en algunos casos deben de ir a otro lugar para encontrar un empleo”.

- c. Desempleo cíclico: Nos dice (Parkin, Esquivel, & Muñoz, 2007, pág. 149) que se “incrementa cuando hay una recesión económica y disminuye cuando se genera una expansión”.

Teoría del Desempleo

A través del modelo Keynesiano, Jhon Maynard Keynes, explica la brecha que establece el nivel de desempleo el cual se descarta por medio del incentivo del consumo y de la inversión; como se sabe tiene que existir inversión para poder crear empleo y para ello tiene que existir algún tipo de ingreso; lo que quiere decir este modelo, es que los ingresos pueden ser destinados al consumo o al ahorro (inversión). (Acho, 2013)

Mas adelante, algunas teorías salieron a contradecir al modelo Keynesiano, como principales fue la de Friedman y Phelps quienes decían que a largo plazo la economía se desplazará hacia la tasa natural de desempleo, cualquiera que sea la tasa de variación de los salarios y de los precios. (Acho, 2013)

Teoría del Pleno Empleo

Esta teoría se da cuando no existe desempleo cíclico o en todo caso, ocurre cuando el desempleo es estructural o por fricción.

Nos dice (Parkin, Esquivel, & Muñoz, 2007, pág. 149) que “La diferencia que existe entre la tasa de desempleo y el pleno empleo, es debido al desempleo cíclico; la tasa de desempleo durante el pleno empleo se conoce como tasa natural de desempleo”.

ANTECEDENTES

Mundial

Cepal (2020) en su Informe Especial N°1 de COVID-19, titulado:

América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: Efectos económicos y sociales. El objetivo de la investigación demuestra el impacto de la pandemia del COVID-19 en América Latina y el Caribe; con el uso del modelo predictivo; encontró un aumento de desempleo y subempleo mundial entre 5,3 millones de personas y 24,7 millones de personas con un escenario “medio” es el aumento de 13 millones de personas desempleadas a nivel mundial. (CEPAL, 2020a)

Llorente (2020) en su documento de trabajo, titulado:

Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerables. Tiene como objetivo conocer cuál podría ser el impacto laboral provocado por la actual crisis sanitaria del COVID-19; usando de las estadísticas del paro registrado, afiliaciones a la Seguridad Social y en base al posible efecto sobre el empleo; concluyó que el impacto en el mercado de trabajo no ha tenido precedentes y alcanza una elevada gravedad. (Llorente, Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerables, 2020)

Internacional

Lozano, Lozano y Robledo (2020) en el Artículo de Investigación, titulada:

Desempleo en tiempos de COVID-19: efectos socioeconómicos en el entorno familiar. El cual tiene como objetivo radica en el establecimiento fundamentado de los principales efectos que genera el fenómeno del desempleo en las familias, siendo considerado los artificios de carácter económico y social en el contexto de un significativo problema social y de salud global como es la pandemia COVID-19. Haciendo uso del método descriptivo, concluye que uno de los mayores golpes en el sistema económico del país, donde se ha generado una crisis producto a las medidas de protección que adoptó el gobierno, y que han llevado en el corto plazo al estancamiento de sus economías, produciendo el cierre de empresas o recortes de personal, aumentando drásticamente la curva de desempleo. (Lozano , Lozano, & Robledo, 2020)

Bejarano, Hancevic y Núñez (2021) en su artículo, titulado:

Impacto económico del covid-19 en negocios pequeños y medianos bajo restricciones voluntarias e impuestas. Teniendo como objetivo el analizar el impacto que la pandemia ocasionó en los gastos, ventas, expectativas, percepción de las políticas del gobierno, medidas remediales y de adaptación frente a la crisis, de pequeñas y medianas empresas (pymes) comerciales y de servicio en la zona metropolitana de Aguascalientes. Haciendo uso de la interpretación de los resultados de encuesta a través de pruebas no paramétricas, estimación de la matriz de transición y análisis de regresión. Por lo cual han obtenido como resultado la gran caída de los ingresos, así como también las diferentes estrategias que los establecimientos han tenido que optar para poder sobre llevar la crisis. (Bejarano, Hancevic, & Núñez, 2021)

Bravo y Castillo (2021) en su estudio, titulado:

Estudio Longitudinal Empleo-COVID-19: Datos de empleo en tiempo real. Al realizar el seguimiento de la muestra representativa de aproximadamente 16 mil hogares en todo Chile que fue iniciada en 2016. utilizando la metodología

de las encuestas telefónicas; obteniendo como resultado que debido a la crisis que se está viviendo la tasa de desempleo se ha visto afectada con 7.8%, la cual se refleja en los ingresos anuales habiéndose caído casi 16 puntos desde su punto más alto en mayo. (Bravo & Castillo, 2021)

Sánchez (2021) en su proyecto de investigación previó a la obtención del título de Economista, titulado:

El desempleo y su incidencia en la economía familiar durante la pandemia del COVID-19 en el Cantón Paján. Con el objetivo de analizar de qué manera el desempleo incide en la economía familiar durante la pandemia del COVID-19 en el Cantón Paján. Aplicando una metodología mixta de tipología aplicada; concluyó que el desempleo en el Cantón Paján se ha incrementado en los últimos años, el cual produce la reducción la capacidad adquisitiva de la economía familiar en diferentes formas de consumo dentro del mercado local, lo cual se requiere la fomentación de la reactivación económica por medio de actividades propias de la localidad como es la agricultura, ganadería, artesanía, gastronomía, entre otras. (Sánchez, 2021)

Nacional

González (2020) su aporte en el libro titulado:

Economía Peruana. Contención y Reactivación en tiempos de COVID-19. Con el objetivo de evitar el quiebre masivo de empresas; recomienda que el programa de liquidez que brinda el gobierno solo resuelve la liquidez de las empresas, mas no la solvencia, aquí se requieren políticas fiscales, no monetarias. (Diez Canseco, y otros, 2020, págs. 64-66)

Haensel, Massey y Santa (2021) en su artículo académico, titulado:

El comportamiento del consumidor de los aplicativos móviles para restaurantes en el contexto de la pandemia del Covid-19. Con el objetivo de analizar el comportamiento del consumidor de los aplicativos móviles de los restaurantes de Lima, Perú en el 2020. Siendo una investigación de tipo cuantitativo y correlacional. Usando una muestra de 385 encuestados en el segundo semestre del 2020. Obteniendo como resultado la relación entre las

variables, debido a las características como: ubicuidad, personalización y riqueza de la información; que influyen en la motivación y frecuencia de compra. (Haensel, Massey, & Gadea, 2021)

Huamán (2021) en su Artículo de Investigación, titulada:

Impacto Económico y Social de la COVID-19 en el Perú. Con el objetivo de identificar el impacto económico y social de la crisis causada por la COVID-19 en el Perú. Siendo una investigación de tipo descriptivo-explicativo y con un enfoque cuantitativo; La cual tuvo como resultado que, entre 2016 y 2019, se evidenció una tasa de crecimiento sostenida a nivel nacional; sin embargo, la paralización de las actividades económicas para evitar la propagación de la COVID-19, condujeron a un decrecimiento de los sectores económicos. La cual concluye que la crisis sanitaria generada por la COVID-19 ha afectado el desarrollo del Perú, incrementando los niveles de pobreza y desigualdad, problemas que solo serán resueltos a partir de la elaboración y ejecución de políticas públicas, que impulsen la recuperación adecuada de la economía nacional. (Huaman, Impacto Económico y Social de la Covid19 en el Perú, 2021)

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

COVID-19: También conocido como SARS-CoV-2, es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus. Se dio a conocer noticias por primera vez el 31 de diciembre de 2019, la OMS al ser informada del primer grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan. (OMS, 2020a)

Organización Mundial de la Salud (OMS): Es la organización responsable de desempeñar el papel de líder en los asuntos sanitarios mundiales, modificando la agenda de investigación en salud, estableciendo normas, articulando opciones de política que están basadas en la evidencia, brindando apoyo técnico a los países y monitoreando las tendencias sanitarias mundiales. (Sundholm, 2013)

Población Económicamente Activa (PEA): Son aquellas personas que durante un periodo determinado están trabajando o buscando activamente un trabajo (desempleados), teniendo la edad mínima establecida (14 años en el caso del Perú), son quienes ofrecen una mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios para un periodo determinado. (INEI, 2017)

Población Económicamente Inactiva (PEI): Son aquellas personas que tienen la edad para trabajar, pero no participan activamente en el mercado laboral. Lo conforman los estudiantes, personas dedicadas al quehacer del hogar, jubilados o pensionistas, rentistas, ancianos, etc. (INEI, 2017)

Población en Edad de Trabajar (PET): Nos dice (INEI, 2021) son “aquellas personas que habitan en las zonas urbanas y rurales, que son aptas para ejercer funciones productivas. En el Perú, se considera a las personas de 14 y más años de edad”.

Tasa de Desempleo: Nos dice (Jiménez, 2011) que es “la proporción de personas económicamente ocupadas sobre el total de la población activa, expresado como porcentaje”.

1era Fase de la reanudación de actividades

- a. Inmovilización Social Obligatoria: Del 11 de mayo hasta el domingo 24 de mayo de 2020. Se modifica la inmovilización social obligatoria para el Departamento de Tumbes empieza a partir de las 16:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente para todos los ciudadanos a nivel nacional el día domingo durante todo el día. (D.S. N° 083-2020-PCM, 2020)
- b. Recojo en Tienda y Delivery: “Cumpliendo con el protocolo sanitario de operación ante el COVID-19 del sector producción para el inicio gradual e incremental de actividades aprobado en la Resolución Ministerial N° 163-2020-Produce. (Ministerio de la Producción, 2020)

2da Fase de la reanudación de actividades

- a. Inmovilización Social Obligatoria: Del 05 de junio hasta el viernes 30 de junio de 2020. Se modifica la inmovilización social obligatoria para el Departamento

de Tumbes empieza a partir de las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente y el día domingo tienen inmovilización social obligatoria todo el día. (D.S. N° 116-2020-PCM, 2020)

- b. Aforo Limitado en el Local: solo podrán brindar sus servicios a puertas cerradas y no podrán iniciar la Fase 2 de la “Reanudación de Actividades”

3era Fase de la reanudación de actividades

- a. Inmovilización Social Obligatoria: Del 01 de julio hasta el viernes 31 de julio de 2020. Se modifica la inmovilización social obligatoria para el Departamento de Tumbes empieza a partir de las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente y el día domingo tienen inmovilización social obligatoria todo el día. (D.S. N° 129-2020-PCM, 2020)

- b. Apertura al Público: la cantidad máxima de personas permitido es del 40%

4ta Fase de la reanudación de actividades

- a. Inmovilización Social Obligatoria: Del 01 de octubre de 2020 hasta el sábado 31 de octubre de 2020. Se modifica la inmovilización social obligatoria para el Departamento de Tumbes empieza a partir de 23:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente de lunes a domingo. (D.S. N° 156-2020-PCM, 2020)

III.MATERIALES Y MÉTODOS

FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

“El impacto de las restricciones por COVID-19 se relaciona significativamente en el desempleo en el cercado de Tumbes en el año 2020”

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El método que se utilizó para estudiar esta investigación fue de tipo aplicada, el cual nos ayudó a estudiar el comportamiento entre las variables, con un *enfoque cuantitativo* puesto que se estudió el impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes, año 2020.

La investigación tiene un enfoque *cuantitativo*, haciendo uso del cuestionario descubriremos si las hipótesis planteadas son válidas. es decir, si se comprueba que existe relación con el impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes o no.

La investigación, es de carácter descriptivo-correlacional. Es descriptivo, porque se busca especificar las características y los rasgos importantes de las restricciones por COVID-19 y el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes durante el año 2020. De tipo correlacional puesto que su propósito es evaluar la relación que existe entre las restricciones por COVID-19 y el desempleo.

La investigación estuvo centrada en un diseño no experimental, debido a que las variables no serán manipuladas por el autor, y transeccional porque la relación de los datos se dará en un periodo de tiempo determinado como lo es en este caso 2020.

POBLACIÓN

Población

Según Hernández et al. (2014) es un “conjunto del total de los casos que coinciden con determinadas especificaciones”.

El universo de esta investigación está representado por la base de datos de restaurantes – MYPES, la cual es obtenida de la Municipalidad Provincial de Tumbes, es decir, los 93 restaurantes formales del mercado de Tumbes (Anexo 3).

MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

Métodos

Hipotético - deductivo

Bernal (2010) señala “es un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear a las mismas, deduciendo de ellas conclusiones generales que deben confrontarse con los hechos antes de constituirse en teorías” (p.56). Se dio posibles respuestas y se aprobó las hipótesis de la investigación.

Analítico

Bernal (2010) puntualiza “este proceso cognoscitivo consiste en descomponer un objeto de estudio al separar cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual” (p.56). Se analizó y se discutió los resultados en base a otros autores.

Cuantitativo

Bernal (2010) puntualiza, “se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva” (p.57).

Técnicas de Investigación

Se hizo el uso de 93 encuestas que constaron de 19 preguntas, las que se realizaron de forma anónima a los gerentes de restaurantes formales del cercado de Tumbes, a los cuales se les brindó la información adecuada.

Instrumentos

El instrumento que se utilizó para este proyecto de investigación fue de un cuestionario, que constó de 19 preguntas en la escala de Likert; Elaborado y validado por 3 expertos en la materia específicamente para el desarrollo de esta investigación; para su mejor medición, estructurado a los objetivos específicos y con la definición operacional de la variable independiente, en este caso son las restricciones por COVID-19, que está conformado por 13 preguntas y la variable dependiente, que es el desempleo, que está conformado por 06 preguntas.

Procedimiento

La información obtenida a través del cuestionario, que se aplicó anónimamente a los gerentes de los restaurantes formales del cercado de Tumbes, se procesaron a través de los softwares SPSS y Excel, que finalmente se ven identificados en las tablas de resultados.

Análisis de datos

Los datos obtenidos, se procesaron mediante el uso de técnicas de estadística inferencial, la cual se ejecutó a través de los softwares SPSS y Excel.

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Según Hernández et al. (2014) nos dicen:

Este coeficiente es ampliamente reconocido como una medida de consistencia interna, siendo uno de los primeros enfoques para verificar la estructura de las escalas de medición. El Alfa de Cronbach se interpreta como una medida de la correlación entre los ítems de una escala tipo Likert. Para indicar la confiabilidad de los instrumentos, los valores de Alfa de Cronbach deben aproximarse lo más posible a la unidad, lo que indica una alta consistencia interna entre los ítems de la escala.

Para el nivel de confiabilidad del instrumento, se ha utilizado una prueba piloto a 5 gerentes de los restaurantes, los cuales no conforman la muestra, para reducir el margen de error. Aplicando el Alfa de Cronbach, en este caso, obteniendo como resultado 0.960 el cual nos indica que el instrumento tiene un nivel de fiabilidad excelente, debiéndose aplicar para el desarrollo de la investigación.

Tabla 5

Prueba de confiabilidad del instrumento aplicado en la investigación.

		N°	%
Casos	Valido	5	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
	Total	5	100,0

^a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 6

Nivel de confiabilidad de Alfa de Cronbach obtenido en la prueba

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,960	19

Tabla 7

Valores de Alfa de Cronbach

Índice	Nivel de Fiabilidad	Valor de Alfa de Cronbach
1	Excelente	[0.9, 1]
2	Muy Bueno	[0.7, 0.9]
3	Bueno	[0.5, 0.7]
4	Regular	[0.3, 0.5]
5	Deficiente	[0, 0.3]

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESULTADOS

Resultados descriptivos

Después de la aplicación de los instrumentos de medición referente a la variable restricciones por COVID-19 y desempleo, se obtuvieron resultados del comportamiento de las variables en estudio, presentándose a continuación:

Para el objetivo general: ¿Cuál es el impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes en el año 2020?

Tabla 8

Restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes en el año 2020.

Nivel	restricciones por COVID-19			Desempleo		
	Puntaje	n	%	Puntaje	n	%
Alto	30 a 40	18	25.9	88 a 120	18	11.1
Medio	19 a 29	30	44.5	56 a 87	50	88.9
Bajo	8 a 18	20	29.6	24 a 55	0	0
Totales		68	100	Totales	68	100

Fuente: Encuesta.

En la tabla 8 se observa, que la variable restricciones por COVID-19 los locales encuestados tuvieron respuestas de nivel medio en 44.5%, para el nivel alto 25.9% y en nivel bajo 29.6%, En el desempleo se encontró que, en nivel medio 88.9% de las contestaciones de los locales, para el nivel alto de 11.1% y para el nivel bajo del 0,0% de los locales encuestados de Tumbes, mostrando el impacto directo de las restricciones por covid-19 en el desempleo ya que se muestra un 88.9% (nivel medio) de repuesta mencionadas por los locales encuestados.

Para el objetivo específico 1: Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 1 en el desempleo en los restaurantes formales del mercado de Tumbes año 2020.

Casado-Izquierdo, J. (2021). realizado en México, centrándose en las consecuencias sobre el empleo formal, muestra una caída de 131 mil empleos formales en marzo, agudizándose en abril con 555 mil empleos, con tendencia disminuir en los siguientes meses; la pérdida de empleo de 1.12 millones en cuatro meses, demuestra el enorme impacto que la crisis sanitaria y económica generó sobre el mercado laboral mexicano, la similitud con estos resultados, porque el impacto fue muy significativo y catastrófico en el empleo, sobre todo en los primeros meses de confinamiento, mostrando una mejora los meses posteriores por la reapertura de las actividades económicas. (Casado, 2021)

De crisis sanitaria a crisis económica y laboral: patrones espaciales del impacto de la COVID-19 en el empleo formal de México. Investigaciones Geográficas, (104). (Casado, 2021)

Tabla 9

Impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 1 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del mercado de Tumbes año 2020

Nivel	1° fase de la reanudación de actividades			Desempleo		
	Puntaje	n	%	Puntaje	n	%
Alto	88 a 120	23	33.3	88 a 120	8	11.1
Medio	56 a 87	33	48.1	56 a 87	60	88.9
Bajo	24 a 55	13	18.6	24 a 55	0	0
Totales		68	100	Totales	68	100

Fuente: Encuesta.

Se puede distinguir en la tabla 9, la dimensión 1° fase de la reanudación de actividades, los encuestados manifestaron con 48.1% situándose en nivel medio, con 33.4% en nivel alto y en nivel bajo con 18.6%; con una influencia en el desempleo, ubicándose en nivel medio 88.9% de las respuestas de los locales encuestadas alto de 11.1%.

El COVID-19 tiene una amplia repercusión en el mercado laboral y en la consiguiente crisis económica, repercutiendo adversamente en el mundo del trabajo como en la **Incidencia de los niveles de desempleo y subempleo a escala mundial**. Las primeras estimaciones de la OTI ponen de manifiesto un aumento sustancial del desempleo y del subempleo como consecuencia del brote del virus. (Organización Internacional del Trabajo (OTI), 2020)

Para el objetivo específico 2: Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 2 en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.

Tabla 10

Impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 2 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020

Nivel	2° fase de la reanudación de actividades			Desempleo		
	Puntaje	n	%	Puntaje	n	%
Alto	30 a 40	23	33.4	88 a 120	20	29.4%
Medio	19 a 29	25	37	56 a 87	48	70.6%
Bajo	8 a 18	20	29.6	24 a 55	0	0
	Totales	68	100	Totales	68	100

Fuente: Encuesta

Se observa en la tabla 10, que la dimensión 2° fase de la reanudación de actividades corresponde a la variable desempleo, los encuestados respondieron con el 33.4% situado en nivel alto, con 37% nivel medio y con 29.6% en nivel bajo; con una influencia en el desempleo, ubicándose en nivel medio 70.6% de las respuestas de los locales encuestados, para el nivel alto de 29.4% y para el nivel bajo del 0,0% de los locales.

Para el objetivo específico 3: Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 3 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.

Tabla 11

Impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 3 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020

Nivel	3° fase de la reanudación de actividades			Desempleo		
	Puntaje	n	%	Puntaje	n	%
Alto	30 a 40	38	55.6	88 a 120	6	11.1
Medio	19 a 29	10	14.8	56 a 87	60	88.9
Bajo	8 a 18	20	29.6	24 a 55	0	0
	Totales	68	100	Totales	68	100

Fuente: Encuesta.

En la tabla 11, se advierte, la 3° fase de la reanudación de actividades de la variable desempleo, los locales manifestaron con 14.8% ubicado en el nivel medio, con 55.6% nivel alto y nivel bajo con 29.6%; tuvieron influencia en el desempleo, con respuestas ubicándose en nivel medio 88.9% de las contestaciones de los locales encuestados, el nivel alto con 11.1%.

Ramírez (2020), al estudiar el “Impacto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en el mercado laboral en el Perú, 2020”, concluyó que en el mercado laboral el impacto por las restricciones fue negativo, sobre todo en los meses del aislamiento social obligatorio, de marzo a junio. (Ramirez, 2021)

Para el objetivo específico 4: Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 4 en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.

Tabla 12

Impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 4 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020

Nivel	4° fase de la reanudación de actividades			Desempleo		
	Puntaje	n	%	Puntaje	n	%
Alto	30 a 40	20	29.6	88 a 120	8	11.1
Medio	19 a 29	30	44.5	56 a 87	60	88.9
Bajo	8 a 18	18	25.9	24 a 55	0	0
	Totales	68	100	Totales	68	100

Fuente: Encuesta.

En la tabla 12, de la 4° fase de la reanudación de actividades de la variable desempleo, los locales encuestados manifestaron con 44.5% ubicado en el nivel medio, con 29.6% nivel alto y nivel bajo con 25.9%; si tuvieron influencia en el desempleo, se ubican en nivel medio con 89.9% de las contestaciones de los locales, en el nivel alto con 11.1%.

Resultados inferenciales

Los resultados que se presenta es producto del procesamiento de datos, con el software estadístico, Statistical Package for the Social Sciencies (SPSS)

Prueba de hipótesis general: El impacto de las restricciones por COVID-19 se relaciona significativamente en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes en el año 2020.

Tabla 13

Prueba de hipótesis específica 4

		Desempleo	Restricciones
Rho de Spearman	Dimensión 1: PEA Subempleada	Coeficiente de correlación Sig. (unilateral) N	1.000 ,429** 68
	Restricciones	Coeficiente de correlación Sig. (unilateral) N	0.000 1.000 68

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

En la tabla 13, los datos son corroborados con el coeficiente de correlación de Rho de Spearman: 0.429, y con nivel de significancia bilateral menor al ($p < 0.05$), revelan asociación de nivel positiva moderada y significativa entre las variables desempleo y las restricciones. Aceptándose la hipótesis de trabajo del objetivo general. Este resultado es estadísticamente significativo. Es decir que mientras las restricciones por COVID fueron drásticas, el desempleo aumentó, este resultado coincide con lo expresado por (Molina, 2020), quien dice que las medidas de restricción del COVID-19 aplicadas, afectaron marcadamente tanto al producto y al empleo como a la productividad laboral media. (Molina, 2020, págs. 827-839)

Prueba de hipótesis específica 1: El impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 1 se relacionan significativamente en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.

Tabla 14

Prueba de hipótesis específica 5

		Desempleo		Dimensión 1: 1° fase de la reanudación de actividades
Rho de Spearman	Desempleo	Coefficiente de correlación	1.000	,540**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	68	68
	Dimensión 1: 1° fase de la reanudación de actividades	Coefficiente de correlación	,540**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	68	68

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La determinación del Rho de Spearman ($\infty = 0.540$), resultados de la tabla 14, declara una correlación y/o asociación positiva moderada y significativa entre la dimensión 1° fase de la reanudación de actividades y la variable desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes al 5%. Por tanto, se da por aceptada la hipótesis de trabajo del objetivo específico 1. Este resultado es estadísticamente significativo. Es decir que mientras una de ellas mejore la otra lo hará de la misma manera.

Prueba de hipótesis específica 2: El impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 2 se relacionan significativamente en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.

Tabla 15*Prueba de hipótesis específica 6*

		Desempleo			Dimensión 2: 2° fase de la reanudación de actividades	
Rho de Spearman	Desempleo	Coeficiente de correlación	1.000		,261*	
		Sig. (unilateral)			0.016	
		N	68		68	
	Dimensión 2: 2° fase de la reanudación de actividades	Coeficiente de correlación	,261*		1.000	
		Sig. (unilateral)	0.016			
		N	68		68	

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (unilateral).

En la Tabla 15, al obtener p(rho) de 0.261 y una significancia bilateral de 0, 016, indica un p- valúe < 0.05; observándose una asociación y/o correlación positiva baja entre la dimensión 2° fase de la reanudación de actividades y la variable desempleo, admitiéndose la hipótesis específica 2.

Sin duda, el brote mundial por COVID-19 no solo ha comprometido a la economía nacional, sino que también deterioró fuertemente el mercado laboral en el Perú. El impacto en el empleo ha sido notorio, principalmente en abril de 2020, cuando la mayoría de las actividades económicas se restringieron, tal como los restaurantes. (Organización Internacional del Trabajo – OIT Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas - CONFIEP , 2020)

Prueba de hipótesis específica 3: El impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 3 se relacionan significativamente en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.

Tabla 16*Prueba de hipótesis específica 7*

		Desempleo		Dimensión 3: 3° fase de la reanudación de actividades
Rho de Spearman	Desempleo	Coefficiente de correlación	1.000	0.057
		Sig. (unilateral)		0.321
		N	68	68
	Dimensión 3: 3° fase de la reanudación de actividades	Coefficiente de correlación	0.057	1.000
		Sig. (unilateral)	0.321	
		N	68	68

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Los resultados de la tabla 16, son corroborados con el coeficiente de correlación de Rho de Spearman ($\infty = 0.057$) y con una significación bilateral de 0.31 ($p < 0.05$). manifiestan una correlación y/o asociación positiva Baja y no estadísticamente significativa entre la 3° fase de la reanudación de actividades y la variable desempleo. Por tanto, no se puede aceptar la hipótesis de trabajo del objetivo específico 3. Este resultado no es estadísticamente significativo. Es decir, la 3° fase de la reanudación de actividades es indiferente al desempleo, este resultado se ratifica con lo encontrado por (Poquioma, 2020), quien manifiesta que algunos sectores como es el caso de los hoteles y restaurantes, construcción, enseñanza y otros servicios de entretenimiento se mantienen contraídos, a pesar de que la reactivación de la actividad económica debe permitir la recuperación del empleo. (Poquioma, 2020)

Prueba de hipótesis específica 4: El impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 4 se relacionan significativamente en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.

Tabla 17*Prueba de hipótesis específica 8*

		Dimensión 1: PEA Subempleada	Dimensión 4: 4° fase de la reanudación de actividades
Rho de Spearman	Desempleo	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (unilateral)	,405**
		N	68
	Dimensión 4: 4° fase de la reanudación de actividades	Coefficiente de correlación	,405**
		Sig. (unilateral)	1.000
		N	68

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

En la Tabla 17, al obtener ρ de 0.405 y una significancia bilateral de 0,000, indica un p -valué < 0.05 ; revelándose una asociación y/o correlación positiva moderada entre la dimensión 4° fase de la reanudación de actividades y la variable desempleo, admitiéndose la hipótesis específica 4. Similar resultado encontró Poquioma (2020), quien dice que en la medida que se pase de una etapa a otra, o de un trimestre a otro, la población ocupada del país disminuyó como resultados del proceso de reactivación de la economía; en el tercer trimestre 15% del 2020 la caída de la PEA ocupada fue de 39%. (Poquioma, 2020)

DISCUSIÓN

El estudio realizado permitió evidenciar la influencia directa de las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19 en el desempleo de los restaurantes formales en el Cercado de Tumbes durante el 2020. Los resultados obtenidos reflejan una correlación significativa entre el nivel de restricciones y la tasa de desempleo, siendo más evidente en las fases iniciales del confinamiento, donde las restricciones fueron más severas. El análisis realizado permitió evidenciar el impacto significativo que tuvieron las restricciones impuestas por el Gobierno durante la pandemia de COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del Cercado de Tumbes en el año 2020. La aplicación de medidas restrictivas, distribuidas en cuatro fases sucesivas, respondió a la necesidad sanitaria de contener el avance del virus, pero conllevó severas consecuencias económicas, especialmente en sectores sensibles como la gastronomía formal, que depende en gran medida de la atención al público y de la libre movilidad de las personas.

Los datos presentados en la Tabla 8 evidencian que el 88.9% de los encuestados consideró que el desempleo se situó en un nivel medio, mientras que un 11.1% lo ubicó en nivel alto. Estos resultados coinciden con lo señalado por la CEPAL (2020), quien expone que la crisis sanitaria derivó en una contracción significativa del empleo en sectores altamente dependientes de la interacción presencial, como el sector gastronómico. De manera similar, Bejarano, Hancevic y Núñez (2021) señalaron que los efectos negativos sobre el empleo fueron más notorios en pequeños y medianos negocios, los cuales enfrentaron dificultades para adaptarse a las nuevas condiciones del mercado.

En la primera fase de reanudación de actividades, los resultados mostraron que el 48.1% de los encuestados percibió un nivel medio de restricciones, mientras que el

33.3% lo consideró alto. Asimismo, el 88.9% indicó que el desempleo se ubicó en nivel medio y el 11.1% en nivel alto. Estos hallazgos coinciden con Casado-Izquierdo (2021), quien evidenció que en los primeros meses de la pandemia, la pérdida de empleo alcanzó niveles alarmantes, con una lenta recuperación en los meses posteriores. Durante la fase 1, el confinamiento estricto y el cierre total de actividades no esenciales generaron un impacto inmediato y profundo en el empleo del sector restaurantero. Este hallazgo coincidió con lo planteado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020a), que advirtió sobre la abrupta contracción económica y la pérdida masiva de empleos en los primeros meses de la pandemia. El estudio longitudinal realizado por Bravo y Castillo (2021) también reportó una caída súbita en los niveles de empleo, lo que permite contextualizar y reforzar los hallazgos del presente trabajo.

En la segunda fase, los resultados revelaron que el 37% de los encuestados percibió un nivel medio de restricciones, mientras que un 33.4% lo ubicó en nivel alto. En relación con el desempleo, el 70.6% lo situó en nivel medio y el 29.4% en nivel alto. Se observó una correlación positiva baja entre la dimensión restricciones y la variable desempleo ($Rho = 0.261$, $p < 0.05$), lo que indica que a pesar de la flexibilización de medidas, la recuperación laboral aún era limitada. Este resultado guarda relación con las observaciones de la OIT (2020), quien señaló que la pandemia generó una crisis laboral de proporciones históricas, afectando principalmente a los sectores que dependen de la presencialidad. En la fase 2, si bien se observaron ciertos intentos de flexibilización y apertura parcial, el efecto en el desempleo siguió siendo considerable. Las medidas impuestas durante esta etapa, que incluían restricciones al aforo y a los horarios de atención, continuaron limitando la operatividad de los restaurantes. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (2020), las políticas públicas en América Latina durante esta etapa fueron insuficientes para mitigar eficazmente los efectos negativos en los pequeños y medianos negocios. Ello se reflejó en el Cercado de Tumbes con la persistencia de niveles elevados de desempleo, situación que también fue abordada por Bejarano et al. (2021), quienes concluyeron que las restricciones, incluso en su modalidad voluntaria, generaron afectaciones considerables en los negocios, especialmente en el sector servicios.

Durante la tercera fase, se evidenció que el 55.6% de los encuestados consideró las restricciones en nivel alto, mientras que el 14.8% lo ubicó en nivel medio. A pesar de ello, el desempleo continuó en niveles elevados, con un 88.9% de respuestas en nivel medio. Sin embargo, la correlación entre las restricciones y el desempleo fue baja y no significativa ($Rho = 0.057$, $p > 0.05$), lo que sugiere que en esta etapa la flexibilización de las restricciones no tuvo un impacto sustancial en la recuperación del empleo. Poquioma (2020) argumenta que sectores como el gastronómico mantuvieron niveles bajos de empleo a pesar de la reactivación progresiva. En la fase 3, si bien se dio inicio a una reapertura gradual con medidas de bioseguridad, los niveles de contratación laboral no lograron recuperarse sustancialmente. Esta etapa mostró un ligero descenso en el desempleo en comparación con las fases anteriores, pero sin alcanzar aún una estabilidad significativa. El Banco Central de Reserva del Perú (2020) en su Memoria del año en mención, reportó que la recuperación del empleo en sectores como el gastronómico fue más lenta respecto a otros sectores, principalmente por la incertidumbre sanitaria y la baja demanda de los consumidores. Asimismo, como sostienen Diez Canseco et al. (2020), la reactivación económica en el Perú enfrentó grandes desafíos, debido a la falta de liquidez en las empresas y a la limitada articulación entre los niveles de gobierno para implementar medidas de apoyo eficaces.

En la cuarta fase de reanudación de actividades, los encuestados manifestaron que el 44.5% percibió un nivel medio de restricciones, mientras que un 29.6% lo consideró alto. En cuanto al desempleo, el 88.9% lo situó en nivel medio y el 11.1% en nivel alto. La correlación obtenida fue moderada y significativa ($Rho = 0.405$, $p < 0.05$), lo que indica que, a pesar de la mayor flexibilización, los niveles de desempleo continuaban elevados. Poquioma (2020) respalda estos resultados al señalar que la recuperación del empleo fue lenta y que sectores como el de la restauración experimentaron caídas persistentes en la ocupación laboral. Durante la fase 4, caracterizada por una apertura más amplia de las actividades económicas, se esperó una reactivación más sostenida del empleo. Sin embargo, en los restaurantes formales del Cercado de Tumbes, la recuperación fue moderada. Factores como la baja demanda, los cambios en el comportamiento del consumidor y la necesidad de adaptarse a nuevas tecnologías (como las

plataformas de delivery), condicionaron el regreso del personal despedido o suspendido. Investigaciones como las de Haensel, Massey y Gadea (2021) señalan que la adopción de aplicaciones móviles en el sector gastronómico fue crucial para sostener la actividad económica, pero no suficiente para recuperar los niveles de empleo prepandemia. A su vez, Gutiérrez y Pita (2021) subrayan la importancia de la responsabilidad social empresarial y del enfoque en el bienestar del cliente interno como factores clave para sostener el empleo en contextos adversos.

En este contexto, los resultados del estudio permiten concluir que, a lo largo de las cuatro fases, las restricciones por COVID-19 generaron un impacto negativo considerable en el nivel de empleo en los restaurantes formales del Cercado de Tumbes. El desempleo fue más pronunciado durante las fases iniciales, con una recuperación paulatina y parcial en las etapas posteriores. Este comportamiento guarda correspondencia con los antecedentes teóricos y empíricos revisados, como los aportes de Acho (2013) sobre la relación entre las brechas del producto y el desempleo, que permiten comprender cómo una contracción en la actividad económica conduce inevitablemente a la pérdida de empleos. Asimismo, la evidencia empírica recogida concuerda con la perspectiva metodológica planteada por Berlanga-Silvente y Vilà-Baños (2014) sobre el uso de modelos de regresión para explicar fenómenos sociales complejos, como el desempleo inducido por políticas de emergencia. Los hallazgos del estudio reflejan que las restricciones por COVID-19 tuvieron un impacto significativo en el desempleo de los restaurantes formales en el Cercado de Tumbes, siendo más notorio en las primeras fases de la pandemia. Se corroboró una relación positiva moderada entre ambas variables, lo que coincide con estudios previos que evidencian los efectos adversos de la crisis sanitaria en el mercado laboral. A pesar de la flexibilización progresiva de las restricciones, la recuperación del empleo en el sector gastronómico fue lenta, lo que resalta la necesidad de políticas públicas que promuevan la reactivación sostenible del empleo en este sector.

V. CONCLUSIONES

En la fase 1, las restricciones fueron percibidas en nivel medio por el 48.1% de los encuestados, mientras que el 33.3% indicó un nivel alto y el 18.6% un nivel bajo. La correlación entre estas restricciones y el desempleo fue positiva y moderada (Rho de Spearman = 0.540, $p < 0.05$), lo que confirma que la primera fase de restricciones tuvo un impacto significativo en la pérdida de empleo, con un 88.9% de respuestas ubicadas en nivel medio de desempleo y un 11.1% en nivel alto. Esto también sugiere que a medida que aumentaba la rigidez de las restricciones, también lo hacía el desempleo, revelando una pérdida de eficiencia productiva y una contracción de la demanda laboral formal. Este efecto responde a la incapacidad del sector para absorber el capital humano disponible ante una caída abrupta de ingresos y niveles de ventas.

En la fase 2, se observó una distribución más equilibrada en la percepción de restricciones: el 33.4% la consideró alta, el 37% media y el 29.6% baja. En términos de desempleo, el 70.6% de las respuestas se ubicaron en nivel medio y el 29.4% en nivel alto. Sin embargo, la correlación entre ambas variables resultó ser positiva pero baja (Rho de Spearman = 0.261, $p < 0.05$), indicando un impacto menos intenso que en la fase anterior, aunque aun estadísticamente significativo. Esto se traduce en una disminución de la productividad laboral y una contracción del ingreso disponible de los hogares, lo cual puede reforzar un ciclo recesivo si no se aplican políticas compensatorias oportunas. Aunque se inició la reactivación económica, la recuperación del empleo fue lenta y parcial. Desde la teoría económica, esto puede explicarse por la existencia de rigideces en el mercado laboral, como costos de recontractación, incertidumbre sobre la estabilidad del consumo y restricciones de liquidez. Además, la baja elasticidad del empleo ante una apertura parcial muestra que los empresarios priorizaron una estructura operativa mínima ante la falta de certeza en la demanda agregada.

En la fase 3, la percepción de restricciones fue mayoritariamente alta (55.6%), mientras que el 14.8% la consideró media y el 29.6% baja. No obstante, la relación entre las restricciones y el desempleo no fue significativa (Rho de Spearman = 0.057, $p > 0.05$), lo que sugiere que en esta fase las restricciones no afectaron de manera determinante la pérdida de empleo. Aun que lo que el nivel de restricciones no influyó directamente en el comportamiento del desempleo. Esta situación puede interpretarse como una señal de adaptación microeconómica por parte de las unidades productivas, que implementaron nuevas estrategias de operación (como el servicio a domicilio o la reducción de horarios) para sostener su actividad. Económicamente, este fenómeno refleja un proceso de reconfiguración del capital humano y tecnológico, que permitió mantener cierta estabilidad laboral aun bajo restricciones parciales.

En la fase 4, el 44.5% de los encuestados percibió restricciones en nivel medio, el 29.6% en nivel alto y el 25.9% en nivel bajo. En cuanto al desempleo, el 88.9% se ubicó en nivel medio y el 11.1% en nivel alto. La correlación entre restricciones y desempleo fue moderada y significativa (Rho de Spearman = 0.405, $p < 0.05$), lo que indica que, aunque hubo una flexibilización progresiva de las medidas, el impacto en el empleo aún fue considerable. Pese a la flexibilización progresiva de las restricciones, los efectos de arrastre sobre el desempleo persistieron. Esto refleja una recuperación incompleta del mercado laboral, producto de la desconfianza del consumidor, el daño acumulado a la capacidad financiera de los negocios y el rezago en la reactivación de la demanda agregada. Desde una óptica económica, el desempleo en esta fase puede considerarse de carácter estructural y no solo coyuntural, dado que muchos empleadores no lograron recuperar su nivel de actividad previo a la pandemia, lo que frenó la contratación y prolongó la informalidad o el subempleo.

En conclusión, las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19 tuvieron un impacto significativo en el desempleo de los restaurantes formales del Cercado de Tumbes en 2020. Los resultados obtenidos evidenciaron que las fases iniciales y finales de la reanudación de actividades fueron las que presentaron una mayor correlación con la pérdida de empleo en el sector. El estudio aporta evidencia

empírica sobre la relación entre las restricciones por COVID-19 y el desempleo en el sector gastronómico formal, permitiendo comprender cómo las medidas sanitarias afectaron la estabilidad laboral en diferentes etapas de la pandemia. Estos hallazgos resultan relevantes para la formulación de políticas públicas orientadas a la recuperación del sector, sugiriendo la necesidad de estrategias que mitiguen los efectos negativos de futuras crisis sanitarias sobre el empleo.

VI. RECOMENDACIONES

Para el objetivo específico 1: Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 1 en el desempleo en el Cercado de Tumbes.

Se recomienda que futuras medidas restrictivas en situaciones de emergencia sanitaria consideren un plan de apoyo económico específico para los restaurantes formales, dado que la correlación moderada y significativa entre las restricciones de la fase 1 y el desempleo sugiere un impacto considerable en la pérdida de empleo en el sector. Asimismo, se sugiere implementar programas de capacitación para la reconversión laboral en el corto plazo, permitiendo que los trabajadores afectados puedan acceder a otras oportunidades de empleo. Desde un enfoque económico, se recomienda que ante escenarios de confinamiento estricto, como el observado en la fase 1, el Estado implemente mecanismos de sostenimiento económico para evitar la destrucción masiva de empleo en sectores vulnerables como el de los restaurantes formales. Al paralizarse por completo la oferta de servicios y desplomarse la demanda, se rompió el equilibrio del mercado laboral. Por tanto, resulta necesario considerar subsidios a la nómina, alivios fiscales y transferencias directas que permitan mantener la continuidad operativa mínima. Este tipo de intervenciones actúa como estabilizador automático, evitando que el colapso microeconómico de unidades productivas se traduzca en una contracción aún más severa del empleo y la demanda agregada.

Para el objetivo específico 2: Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 2 en el desempleo en el Cercado de Tumbes.

Dado que la correlación entre las restricciones en la fase 2 y el desempleo fue baja pero significativa, se recomienda que las políticas de reactivación económica en futuras crisis consideren incentivos fiscales y créditos de bajo interés para los restaurantes formales, con el fin de reducir la vulnerabilidad del sector y mitigar los

efectos de las restricciones. Además, se sugiere la creación de estrategias de digitalización y comercio electrónico para permitir la continuidad de operaciones a pesar de las limitaciones impuestas. Durante la fase 2, donde se permitió una reapertura parcial bajo estrictas condiciones sanitarias, el mercado evidenció rigideces que impidieron una recuperación efectiva del empleo. Desde la teoría económica, se recomienda fortalecer las políticas públicas que reduzcan las barreras de entrada a la operación en condiciones de nueva normalidad. Esto implica facilitar el acceso a crédito con tasas subsidiadas, promover la inversión en tecnología para digitalizar los canales de venta y apoyar la capacitación del capital humano. Estas acciones elevan la eficiencia productiva y permiten una reasignación más rápida de recursos hacia formas adaptadas de prestación de servicios. Además, una reactivación sectorial sostenida contribuye al restablecimiento del equilibrio macroeconómico al fomentar el consumo, el empleo formal y la recaudación; Así como también, el Gobierno Central implementó medidas de apoyo para las MYPES como parte de la reactivación Económica como lo son: El *Reactiva Perú* con el objetivo de garantizar créditos de capital de trabajo para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo, con facilidades de pago, a través de este programa fueron beneficiadas 4 472 empresas en Tumbes, siendo las medianas empresas las que accedieron a este beneficio. El *Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE - MYPE)* y el *Fondo de Apoyo Empresarial para el Sector Turismo (FAE – Turismo)* los cuales son fondos que garantizan créditos para capital de trabajo y así asegurar la continuidad de empleo y en las *Medidas Tributarias* implementándose prorrogas en las declaraciones y pagos de impuestos. Siendo muchas MYPES que no lograron con este apoyo empresarial se vieron en la obligación de cerrar sus negocios y así generando más desempleo.

Para el objetivo específico 3: Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 3 en el desempleo en el Cercado de Tumbes.

Dado que en la fase 3 no se encontró una relación significativa entre las restricciones y el desempleo, se recomienda analizar los factores que contribuyeron a esta estabilidad relativa. Se sugiere realizar estudios complementarios que determinen si las medidas de apoyo gubernamental, la adaptación de los negocios o la demanda de servicios gastronómicos en ese periodo jugaron un papel clave.

Asimismo, se recomienda fortalecer las estrategias que permitieron mitigar el impacto negativo del desempleo en esta etapa. La persistencia del desempleo en la fase 3, a pesar del avance en la reapertura, revela la necesidad de aplicar estrategias económicas que impulsen tanto la oferta como la demanda en el sector. Se recomienda diseñar intervenciones que incentiven la contratación formal mediante subsidios temporales a la incorporación de trabajadores, y programas de actualización de competencias laborales que incrementen la productividad individual. Asimismo, debe considerarse la ejecución de políticas de estímulo a la demanda agregada, especialmente en contextos de bajo dinamismo, a través de bonos al consumo o campañas de promoción del consumo local. Estas medidas estimulan la actividad económica sin generar distorsiones significativas en los precios, contribuyendo a reactivar los encadenamientos productivos locales y mejorar los niveles de empleo.

Para el objetivo específico 4: Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 4 en el desempleo en el Cercado de Tumbes.

Debido a la correlación moderada y significativa entre las restricciones en la fase 4 y el desempleo, se recomienda que en futuras crisis sanitarias se garantice una transición progresiva hacia la normalización de actividades, minimizando los efectos negativos sobre el empleo. Se sugiere también implementar estrategias de apoyo dirigidas a la recuperación del sector gastronómico, como programas de subsidios salariales temporales y capacitaciones en gestión de crisis para los empresarios del rubro. Finalmente, se recomienda fortalecer las redes de colaboración entre el sector público y privado para mejorar la resiliencia del sector ante futuras crisis. Durante la fase 4, a pesar de la flexibilización de las medidas restrictivas, el empleo no logró recuperarse completamente debido a la debilidad de la demanda interna. En este sentido, se recomienda adoptar un enfoque económico orientado a la dinamización del consumo y la consolidación de la recuperación empresarial. Desde una perspectiva estructural, se debe impulsar la articulación de los restaurantes formales con cadenas de valor más amplias —como el turismo y el comercio local— para incrementar su capacidad de generación de empleo sostenible. Además, es conveniente fomentar la inversión pública en infraestructura urbana y comercial que eleve la competitividad del sector. Estas

políticas económicas estructuradas en el mediano plazo pueden corregir las rigideces del mercado laboral y facilitar una recuperación sostenida del empleo formal.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acho, M. J. (2013). *Análisis del Desempleo, Brecha del Producto Potencial para la Economía Boliviana 1990 - 2012*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés. Obtenido de https://www.bcb.gob.bo/eeb/sites/default/files/8eeb/docs/Joel_Acho_Mamani_01.pdf
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). *La política pública frente al COVID-19: Recomendaciones para América Latina y el Caribe*. BID. doi:<http://dx.doi.org/10.18235/0002302>
- BCRP. (2020). *Memoria 2020*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2020/memoria-bcrp-2020.pdf>
- Bejarano, H., Hancevic, P., & Núñez, H. (diciembre de 2021). Impacto económico del covid-19 en negocios pequeños y medianos bajo restricciones voluntarias e impuestas. *EconoQuantum*, 18(2), págs. 23-56. doi:DOI: <https://doi.org/10.18381/eq.v18i2.7229>
- Berlanga-Silvente, V., & Vilà-Baños, R. (2014). Como Obtener un Modelo de Regresion Logística Binaria con SPSS. *REIRE*, 14. Obtenido de <http://www.ub.edu/ice/reire.htm>
- Bernal, T. C. (2010). *Metodología de la Investigación: para administracion, economía, humanidades y ciencias sociales* (Vol. III). Colombia: PEARSON Educación. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bravo, D., & Castillo, E. (2021). *Estudio Longitudinal Empleo-Covid-19: Datos de empleo en tiempo real*. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago: Facultad de Ciencias Sociales. Obtenido de <https://www.uc.cl/site/efs/files/12337/presentacion-estudio-longitudinal-empleo-covid-20enero2021.pdf>
- Casado, I. J. (27 de enero de 2021). *Instituto de Geografía UNAM*. doi:<https://doi.org/10.14350/rig.60212>
- CEPAL. (2020a). *América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales*. America Latina y el Caribe: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de <http://hdl.handle.net/11362/45337>
- CEPAL. (Diciembre de 2020b). El COVID-19 y la crisis socioeconómica en América Latina y el Caribe. *Revista CEPAL*(LC/PUB.2021/4-P), 302. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46838-revista-cepal-132-edicion-especial-covid-19-la-crisis-socioeconomica-america>
- Díaz-Cassou, J., Deza, M., & Moreno, K. (2020). *Perú: Desafíos del desarrollo en el post COVID-19*. Lima: Banco Interamericano de Desarrollo. doi:<http://dx.doi.org/10.18235/0002658>
- Diez Canseco, T. R., Merino, d. M., Carranza, U. L., Thorme, V. A., Benavides, F. I., & Gonzalez, I. J. (2020). *Economía Peruana. Contención y Reactivación en tiempos de COVID-19*. Lima: Universidad San Ignacio de Loyola. Obtenido de <http://repositorio.usil.edu.pe/handle/USIL/9889>

- DIRESA. (2021). *Población Estimada por Edades Simples y Grupos de Edad, Seún Departamento*. Tumbes: Dirección Regional de Salud - Tumbes. Obtenido de <https://www.diresatumbes.gob.pe/index.php/estadisticas-de-salud/poblacion?download=2040:poblacion-estimada-2021>
- El Peruano. (11 de Marzo de 2020). D.S. N° 008-2020-SA. *El Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-2. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-a-nivel-decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2/>
- El Peruano. (27 de marzo de 2020). D.S. N° 051-2020-PCM. *El Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-2. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/572157/DECRETO_SUPREMO_N%C2%BA_051-2020-PCM.pdf
- El Peruano. (30 de marzo de 2020). D.S. N° 053-2020-PCM. *El Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-2. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/574369/DS_053-2020-PCM.pdf
- El Peruano. (10 de abril de 2020). D.S. N° 064-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-4. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1021486/DS_N__064-2020-PCM.pdf
- El Peruano. (23 de abril de 2020). D.S. N° 075-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-6. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1008416/DS_N__075-2020-PCM.pdf
- El Peruano. (02 de mayo de 2020). D.S. N° 080-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-6. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1009864/DS_N__080-2020-PCM.pdf
- El Peruano. (09 de mayo de 2020). D.S. N° 083-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-8. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/698139/DS_N__083-2020-PCM.pdf
- El Peruano. (23 de mayo de 2020). D.S. N° 094-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-13. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/730522/DS_N__094-2020-PCM.pdf
- El Peruano. (04 de junio de 2020). D.S. N° 101-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-5. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1031062/DS_N__101-2020-PCM.pdf
- El Peruano. (26 de junio de 2020). D.S. N° 116-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-5. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/898487/DS_116-2020-PCM.pdf
- El Peruano. (30 de junio de 2020). D.S. N° 117-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-4. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1533511/DS%20117-2020-PCM.pdf.pdf>
- El Peruano. (25 de julio de 2020). D.S. N° 129-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-3. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-n-116-2020-decreto-supremo-n-129-2020-pcm-1873535-1>

- El Peruano. (31 de julio de 2020). D.S. N° 135-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-3.
Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1393965/DS.135-2020-PCM.pdf>
- El Peruano. (12 de agosto de 2020). D.S. N° 139-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-10.
Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1305961/DS%20N%C2%B0%20139-2020-PCM.pdf>
- El Peruano. (28 de agosto de 2020). D.S. N° 146-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-8.
Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1322659/DS%20N%C2%B0%20146-2020-PCM.pdf>
- El Peruano. (17 de setiembre de 2020). D.S. N° 151-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-3.
Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-n-116-2020-decreto-supremo-n-151-2020-pcm-1885582-1>
- El Peruano. (17 de setiembre de 2020). D.S. N° 151-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-3.
Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/09/DS-151-2020-pcm-LP.pdf>
- El Peruano. (26 de setiembre de 2020). D.S. N° 156-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-3.
Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1343301/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-n-116-2020-decreto-supremo-n-156-2020-pcm-1888160-2.pdf>
- El Peruano. (26 de setiembre de 2020). D.S. N° 162-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-6.
Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1346187/DS%20N%C2%B0%20162-2020-PCM.pdf.pdf>
- El Peruano. (22 de octubre de 2020). D.S. N° 170-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-3.
Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1399244/Decreto%20Supremo%20170-2020-PCM.pdf.pdf>
- El Peruano. (28 de octubre de 2020). D.S. N° 174-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-3.
Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1456599/DS%20N%C2%B0%20174-2020-PCM.pdf.pdf>
- El Peruano. (30 de noviembre de 2020). D.S. N° 180-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-5.
Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1470571/Decreto%20Supremo%20N%C2%B0%20184-2020-PCM.pdf.pdf>
- El Peruano. (06 de diciembre de 2020). D.S. N° 187-2020-PCM. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-3.
Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1580331/Decreto%20Supremo%20que%20aprueba%20la%20ampliacion%20de%20la%20fase%204%20de%20la%20rean>

udaci%C3%B3n%20de%20Actividades%20Econ%C3%B3micas%20dentro%20del%20marco%20de%20la%20declaratoria%20de%20Eme

- El Peruano. (15 de Marzo de 2020). D.S. N° 044-2020-PCM. *El Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-4. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/566448/DS044-PCM_1864948-2.pdf
- El Peruano. (11 de Marzo de 2020). Decreto de Urgencia N° 025-2020. *El Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-6. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/565408/decreto-de-urgencia-n-025-2020.pdf>
- El Peruano. (07 de Marzo de 2020). R.M. N° 084-2020-MINSA. *El Diario Oficial El Peruano*, pág. 2. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/545933/RM_084-2020-MINSA.PDF
- El Peruano. (31 de Enero de 2020). Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA. *El Diario Oficial El Peruano*, págs. 1-3. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/505245/resolucion-ministerial-039-2020-MINSA.PDF>
- El Peruano. (2021a). *Plataforma Digital Unica del Estado Peruano*, Normas emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros. Obtenido de Normativa sobre Estado de Emergencia por Coronavirus: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/colecciones/787-normativa-sobre-estado-de-emergencia-por-coronavirus>
- EL Peruano. (2021b). *Plataforma Digital Unica del Estado Peruano*, Normatividad sobre coronavirus (COVID-19). Obtenido de Normas emitidas por el Ministerio de Salud: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/colecciones/749-normatividad-sobre-coronavirus-covid-19>
- Gamero, J., & Pérez, J. (2020). *Impacto de la COVID-19 en el empleo y los ingresos laborales*. Organización Internacional del Trabajo.
- GOB. (30 de setiembre de 2020). *Noticias*. Obtenido de ¿Qué actividades están comprendidas en el inicio de la fase 4 de la reactivación económica?: <https://www.gob.pe/institucion/munijepelacio/noticias/305162-que-actividades-estan-comprendidas-en-el-inicio-de-la-fase-4-de-la-reactivacion-economica>
- GOB. (abril de 2020). *Perú Plan de Reactivación Económica*. Obtenido de https://resources.finalsite.net/images/v1589400400/lima/wzu3c33dstiunlyhxyuu/Peru_Plan_de_Reactivacion_Economica.pdf
- GOB. (27 de enero de 2021). *Economía y Finanzas*. Obtenido de Conocer si mi empresa puede reiniciar labores durante el estado de emergencia: <https://www.gob.pe/9020-conocer-si-mi-empresa-puede-reiniciar-labores-durante-el-estado-de-emergencia>
- Guterres, A. (2020). *Covid-19 Respuesta*. Obtenido de Esta es, sobre todo, una crisis humana que llama a la solidaridad: <https://www.un.org/es/coronavirus/articulos/humanitarian-crisis-coronavirus-solidarity>
- Gutierrez, M. D., & Pita, D. A. (2021). *Aplicación de la responsabilidad social empresarial para beneficio del cliente interno de restaurantes en un contexto de COVID 19*. Lima, Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

- Gutiérrez, M. D., & Pita, D. A. (2021). *Aplicación de la responsabilidad social empresarial para beneficio del cliente interno de restaurantes en un contexto de COVID 19*. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Obtenido de Aplicación de la responsabilidad social empresarial para beneficio del cliente interno de restaurantes en un contexto de COVID 19
- Haensel, S. V., Massey, T. D., & Gadea, M. N. (2021). EL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR DE LOS APLICATIVOS MÓVILES PARA RESTAURANTES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19. *Revista Compendium: Cuadernos de Economía y Administración*, 8(3). Obtenido de <http://www.revistas.espol.edu.ec/index.php/compendium/article/view/996>
- Hernández, S. R., Fernandez, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGRAW-HILL. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Huaman, F. J. (2021). *Impacto Económico y Social de la Covid19 en el Perú*. Defensa-Caen. Obtenido de <http://recide.caen.edu.pe/index.php/Recide/article/view/49>
- Huaman, F. J. (2021). *Impacto Económico y Social de la Covid19 en el Perú*. Defensa-Caen. Obtenido de <https://recide.caen.edu.pe/index.php/recide/article/download/51/38>
- INEI. (2000). *Metodologías Estadísticas*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/metodologias/empleo01.pdf>
- INEI. (2017). *Perú: Participación de la Población en la Actividad Económica, 2017*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digiales/Est/Lib1676/06.pdf
- INEI. (2020). *Encuesta Mensual del Sector Servicios*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_servicios_dic20.pdf
- INEI. (2021). *Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a Nivel Nacional*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/02-informe-tecnico-empleo-nacional-ene-feb-mar-2021.pdf>
- Jiménez, F. (2011). *Crecimiento Económico: Enfoques y Modelos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Laborem. (2021). Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. *Homenaje a Javier Neves Mujica*, 469 - 496.
- Llorente, H. R. (2020). *Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerables*. Instituto Universitario de Análisis Económico y Social (IAES). Madrid: Universidad de Alcalá. Obtenido de <https://ebuah.uah.es/xmlui/handle/10017/42247>
- Llorente, H. R. (2020). *Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerables*. Instituto Universitario de Análisis Económico y Social (IAES). Madrid: Universidad de Alcalá. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10486/691084>

- Lozano , C. L., Lozano, C. S., & Robledo, G. R. (2020). *Desempleo en tiempos de Covid-19: Efectos Socio Economicos en el entorno familiar*. Babahoyo - Ecuador: JOURNAL OF SCIENCE AND RESEARCH. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.4110532>
- Ministerio de la Producción. (23 de mayo de 2020). *Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano* . Obtenido de GOB.PE: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/729909/R._M._N%C2%BA_163-2020-PRODUCE.pdf?v=1590238035
- MINSA. (2020). *Situación Actual COVID-19: Perú 2020*. Lima: Ministerio de Salud. Obtenido de <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/coronavirus/coronavirus311220.pdf>
- MINSA. (2021). *Repositorio Único Nacional de Información en Salud*. Obtenido de DOCUMENTOS NORMATIVOS MINSA Y DECRETOS DE SALUD EN CONTEXTO COVID-19: <https://www.minsa.gob.pe/reunis/index.asp?op=33>
- Molina, Q. C. (2020). *Covid 19 efectos de una pandemia en mercados laborales del mundo*. Revista Científica Domingo Las Ciencias. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i4.1505>
- MTPE. (2020). *Compendio de Normas Laborales para Afrontar la Propagacion del Covid-19 en el Régimen Privado*. Lima: Ministerio de Trabajo y Promocion del Empleo. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1298787/COMPENDIO%20DE%20NORMAS%20LABORALES%20PARA%20AFRONTAR%20LA%20PROPAGACI%CE%B1N%20DEL%20COVID-19_REGIMEN%20PRIVADO_NV%20%283%29.pdf
- Nuñez, M. J., & Bernal, S. R. (1997). El desempleo en Colombia: tasa natural, desempleo cíclico y estructural y la duración del desempleo, (1976-1998). *ESPE*, 7-74. Obtenido de https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/espe_032-1.pdf
- OMS. (27 de abril de 2020a). *Comunicados de Prensa*. Obtenido de COVID-19: cronología de la actuación de la OMS: <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>
- OMS. (12 de octubre de 2020a). *Información básica sobre la COVID-19*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>
- Organización Internacional del Trabajo – OIT Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas - CONFIEP . (2020). *“MERCADO LABORAL PERUANO: IMPACTO POR COVID-19 Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA”*. Instituto Peruano de Economía (IPE). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/<https://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Mercado-laboral-peruano-Impacto-de-COVID-19-y-recomendaciones-de-politica.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (OTI). (19 de marzo de 2020). Obtenido de <https://www.ilo.org/es/resource/en-que-medida-va-afectar-el-covid-19-al-mundo-del-trabajo>
- Parkin, M., Esquivel, G., & Muñoz, M. (2007). *Macroeconomía*. Mexico: PEARSON EDUCACIÓN. Obtenido de <https://s536fad3f7d644731.jimcontent.com/download/version/1543181010/module/14006232135/name/Macroeconomia%3B%20Versi%C3%B3n%20para%20Latinoam%C3%A9rica%20->

%20Michael%20Parkin%2C%20Gerardo%20Esquivel%20y%20Mercedes%20Mu%C3%B1oz
.pdf

- Poquioma, C. E. (2020). *Los efectos de la crisis sanitaria en el mercado de trabajo en el Perú*. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Obtenido de <https://www2.trabajo.gob.pe/el-ministerio-2/sector-trabajo/direccion-general-de-trabajo/boletines/boletines-2020/boletin-no-108/>
- Ramirez, R. J. (2021). *Impacto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en el mercado laboral en el Perú, 2020*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80971/Ram%C3%ADrez_RJV-SD.pdf
- RPP. (15 de marzo de 2021). *Más de 2,2 millones de peruanos quedaron desempleados al cierre del 2020, según el INEI*. Obtenido de RPP Noticias: <https://rpp.pe/economia/economia/empleo-mas-de-2200-millones-de-peruanos-quedaron-desempleados-al-cierre-del-2020-segun-el-inei-trabajadores-coronavirus-en-peru-noticia-1326119?ref=rpp>
- Sánchez, C. S. (2021). *El desempleo y su incidencia en la economía familiar durante la pandemia del covid-19 en el Cantón Paján*. Jipijapa - Manabí - Ecuador: Universidad Estatal del Sur de Manabí. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/2970>
- SUNAT. (2021). *Consulta de Restaurantes y Hoteles*. Obtenido de <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruchotrest/FrameCriterioBusquedaMovil.jsp>
- Sundholm, M. (2013). *Office of the Secretary-General's Envoy on Youth*. Obtenido de OMS: Organización Mundial de la Salud: <https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/09/oms-organizacion-mundial-de-la-salud/>
- Taboada, N. M. (2012). *Metodología de la Investigación Científica*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Toapanta, V. E. (2016). *El desempleo y el desarrollo local de la ciudad de Latacunga*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://redi.uta.edu.ec/handle/123456789/22876>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: Impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del Cercado de Tumbes, 2020

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Población y Muestra	Especificaciones
<p>General</p> <p>¿Cuál es el impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes en el año 2020?</p> <p>Específicos</p> <p>1. ¿Cuál es el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 1 en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020?</p> <p>2. ¿Cuál es el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 2 en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020?</p> <p>3. ¿Cuál es el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 3 en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020?</p> <p>4. ¿Cuál es el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 4 en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020?</p>	<p>General</p> <p>Determinar el impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes en el año 2020.</p> <p>Específicos</p> <p>1. Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 1 en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.</p> <p>2. Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 2 en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.</p> <p>3. Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 3 en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.</p> <p>4. Determinar el impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 4 en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.</p>	<p>General</p> <p>El impacto de las restricciones por COVID-19 se relaciona significativamente en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes en el año 2020.</p> <p>Específicos</p> <p>1. El impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 1 se relacionan significativamente en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.</p> <p>2. El impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 2 se relacionan significativamente en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.</p> <p>3. El impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 3 se relacionan significativamente en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.</p> <p>4. El impacto por las restricciones por COVID-19 en la fase 4 se relacionan significativamente en el desempleo en los restaurantes formales del cercado de Tumbes año 2020.</p>	<p>Variable Independiente Restricciones por COVID-19</p> <p>Variable Dependiente Desempleo</p>	<p>Población</p> <p>La población estará representada por los restaurantes formales afectados por las restricciones impuestas por el gobierno.</p> <p>Muestra</p> <p>Los restaurantes formales del cercado de Tumbes afectados por las restricciones impuestas por el gobierno.</p>	<p>Tipo de Investigación: Aplicada Cuantitativa Transversal Correlacional</p>

Anexo 2: Matriz de Operacionalización

Título: Impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales del mercado de Tumbes, 2020

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicador	Fuente de Datos
Variable Independiente: Restricciones por COVID-19	Según el Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM, en el que se declara estado de emergencia a nivel nacional con un plazo inicial de quince (15) días calendario, y haciendo cuarentena obligatoria debido a las graves circunstancias que afecta directamente a la vida de la nación debido al brote del COVID-19. (D.S. N° 044-2020-PCM, 2020)	Esta variable será evaluada a través de la información publicada en el Diario El Peruano en los Decretos de Urgencia y los Decretos Supremos, sobre las restricciones y medidas tomadas por el gobierno peruano.	1era fase de la reanudación de actividades	a. Inmovilización Social Obligatoria b. Recojo en Tienda y Delivery	Diario "El Peruano" (El Peruano, 2021a) (EL Peruano, 2021b)
			2da fase de la reanudación de actividades	a. Inmovilización Social Obligatoria b. Aforo Limitado en el Local	
			3era fase de la reanudación de actividades	a. Inmovilización Social Obligatoria b. Apertura al Publico	
			4ta fase de la reanudación de actividades	a. Inmovilización Social Obligatoria	
Variable Dependiente: Desempleo	Afecta principalmente a la mano de obra (el trabajador) poco calificada, cuando se reducen los puestos de trabajo disponibles, las personas que están más calificadas tendrán prioridad sobre los trabajadores menos calificados, en cambio si los puestos de trabajo incrementan, los más calificados obtendrán mejor puesto, esto deja libre los puestos que estaban ocupados por los trabajadores poco calificados. (Jiménez, 2011, pág. 846)	Esta variable será evaluada a través del cuestionario a realizar a los gerentes de los restaurantes formales del mercado de Tumbes.	PEA Subempleada	a. Cantidad de trabajadores antes del COVID-19 b. Cantidad de trabajadores en la fase 1 c. Cantidad de trabajadores en la fase 2 d. Cantidad de trabajadores en la fase 3 e. Cantidad de trabajadores en la fase 4 f. Suspensión perfecta de labores	Encuesta a realizar a los gerentes de los restaurantes formales del mercado de Tumbes. (ANEXO 4)

Anexo 3: Base de datos de restaurantes – cercado de Tumbes año 2020.


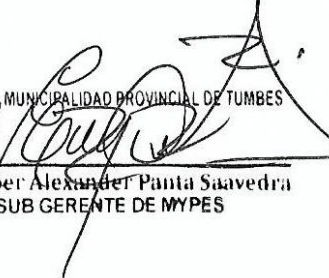
N°	RUC	N°CONSTANCIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	DISTRITO	PROVINCIA
1	10175428564	027-016/GRT-DIRCETUR-DT	EULALIA CALLE YANACO	RESTAURANT MI JANETH	EULALIA CALLE YANACO	CALLE HUASCAR N°308	TUMBES	TUMBES
2	10002175521	009-2013/GRT-DIRCETUR-DT	COORPORACION MOKKA E.I.R.L.	CAFETERIA "MOKKA"	ALEXANDRA VACCARI SILVA	CALLE BOLOGNESI N°552	TUMBES	TUMBES
3	20409491279	046-2014/GRT-DIRCETUR-DT	INVERSIONES PANES Y MAS S.R.L.	CAPUCCINO	FANNY BETZY ROBLES KAKIUCHI	JR. FRANCISCO FEIJOO N°111	TUMBES	TUMBES
4	20409451641	051-2014/GRT-DIRCETUR-DT	LE EL CHE E.I.R.L.	RESTAURANTE EL CHE	LEONARDO ESTEBAN DANIEL ACEVEDO	AV. BOLOGNESI N°212	TUMBES	TUMBES
5	10002543601	052-2014/GRT-DIRCETUR-DT	ERIKA AGUSTINA DIOS MORAN DE ACEVEDO	CHE'S BURGUER	ERIKA AGUSTINA DIOS MORAN DE ACEVEDO		TUMBES	TUMBES
6	20409463810	058-2015/GRT-DIRCETUR-DT	GRACIA Y SABOR S.R.L.	POLLERIA LOS ROSALES	SALUSTIANO ROSALES TIRADO	CALLE HUASCAR N°526	TUMBES	TUMBES
7	10459095191	024-2016/GRT-DIRCETUR-DT	JUAN MANUEL MORAN GUERRA	TIKI'S RESTOBAR	JUAN MANUEL MORAN GUERRA	CALLE MALECON BENAVIDES N°1036	TUMBES	TUMBES
8	10002396136	025-2016/GRT-DIRCETUR-DT	JOSE LUIS PEÑA ALCIBAR	RESTAURANTE MIRYYAN	JOSE LUIS PEÑA ALCIBAR	AV. TUMBES N°324	TUMBES	TUMBES
9	10002174192	026-2016/GRT-DIRCETUR-DT	BETTY BARBOZA BURGA	RESTAURANTE LAS DELICIAS	BETTY BARBOZA BURGA	AV.PIURA N°503	TUMBES	TUMBES
10	100202356339	028-2016/GRT-DIRCETUR-DT	LUCY ELIZABETH PRESCOTT DE MUÑOZ	RESTAURANTE IRIANA	LUCY ELIZABETH PRESCOTT DE MUÑOZ	AV.MARISCAL CASTILLA N°795	TUMBES	TUMBES
11	10177832900	010-2015/GRT-DIRCETUR-DT	BEGG LIEBMINGER WILLIAN HERBERT	RESTAURANTE PATIO CAFÉ	BEGG LIEBMINGER WILLIAN HERBERT	CALLE HUASCAR N°516	TUMBES	TUMBES
12	20409419594	001-2014/GRT-DIRCETUR-DT	RENZO ANTONI NOBLECILLA POPOVIC	RESTAURANTE INVERSIONES DE POPOVIC	RENZO ANTONI NOBLECILLA POPOVIC	CALLE MALECON BENAVIDES N°840	TUMBES	TUMBES
13	20409468021	006-2014/GRT-DIRCETUR-DT	INVERSIONES ECHEVARRIA E.I.R.L.	RESTEBAR EL VIEJO	SERGIO MAURICIO ECHEVARRIA INFANTE	AV. TUMBES N°526	TUMBES	TUMBES
14	10257734841	013-2019/GRT-DIRCETUR-DT	EDWIN ANTONIO LAMA NOBLECILLA	COMO CONMIGO	EDWIN ANTONIO LAMA NOBLECILLA	CALLE MIGUEL GRAU N°105	TUMBES	TUMBES
15	10402112241	017-2019/GRT-DIRCETUR-DT	KARINA MERCEDES LAMA NOBLECILLA	COME CONMIGO	KARINA MERCEDES LAMA NOBLECILLA	CALLE HUASCAR N°531	TUMBES	TUMBES
16	10460142381	021-2019/GRT-DIRCETUR-DT	JOAN MIGUEL MARTIN VELIZ MEDINA	LA EMBAJADA RESTAURANT	JOAN MIGUEL MARTIN VELIZ MEDINA	AV. FRANCISCO BOLOGNESI N°114	TUMBES	TUMBES
17	10736866990	040-2019/GRT-DIRCETUR-DT	CASILDA CHINGUEL HUANCAS	RESTAURANTE MATAMBRE	CASILDA CHINGUEL HUANCAS	CALLE FRANCISCO NAVARRETE N°438	TUMBES	TUMBES
18	20409400656		BILBAO DYM E.I.R.L.	BILBAO RESTAURANTE	MARIA TERESA CHAVEZ RIOS	CALLE BOLOGNESI N°422	TUMBES	TUMBES
19	20409392909		RESTAURANTE EL BRUJO EDUARDO S.C.R.LTDA.	RESTAURANTE EL BRUJO	EDUARDO ALFONSO RONDON CARRASCO	ESQUINA: AV. MALECON BENAVIDES N°850 Y BOLOGNESI N°100	TUMBES	TUMBES
20	20409258728		FANTASY ONE S.R.L.	FANTASY ONE	ANA ISABEL QUEVEDO DIVOS	AV. TUMBES NORTE N°285	TUMBES	TUMBES
21	36714557		MARIA ANATOLIA NOBLECILLA AGUAYO	RESTAURANTE LAS TERRAZAS	MARIA ANATOLIA NOBLECILLA AGUAYO	AV.BOLIVAR N°928	TUMBES	TUMBES
22	10002050922		MARY MAGDALENA GARCIA PEÑA	RESTAURANTE KATHARSIS	MARY MAGDALENA GARCIA NPEÑA	AV. TUMBES N°244	TUMBES	TUMBES
23	20515625349		INVERSIONES HIDEAKI S.A.C.	NORKYS	CARLOS JAVIER TAMASHIRO ARAKAKI	CALLE SIMON BOLIVAR N°161	TUMBES	TUMBES
24	10002127801		GRAN CHIMU E.I.R.L.	CEVICHERIA GRAN CHIMU	TEOFILO IMEN IPANAQUE	AV. TUMBES N°213 CENTRO TUMBES	TUMBES	TUMBES
25	10027860155		GLORIA NORMA GOMEZ GARCIA	LA CASITA DEL DULCE	GLORIA NORMA GOMEZ GARCIA	JR. FRANCISCO FEIJOO N°101	TUMBES	TUMBES
26	20600445449		BELTRAN INFANTE VINCES	POLLERIA LA GRANJA	BELTRAN INFANTE VINCES	JR. FRANCISCO BOLOGNESI N°317	TUMBES	TUMBES



27	10176345247		SANTA MARIA DE LA CRUZ GLORIA	RESTAURANT CEVICHERIA CHOZO	FORTUNATO CHOZO BRAVO	AV. TUMBES N°350	TUMBES	TUMBES
28	10035785707		RESTAURANTE - CEVICHERIA PEPE	RESTAURANT CEVICHERIA "PEPE"	JOSE HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA	AV. TUMBES N°364	TUMBES	TUMBES
29	10002028455		ROSA ANGELICA VIERA MARCELO	RESTAURANTE MI CARMENCITA	ROSA ANGELICA VIERA MARCELO	AV. PIURA N°1183	TUMBES	TUMBES
30	10451282668		JUAN PABLO UGARTE PALOMINO	RESTAURANTE MISKY	JUAN PABLO UGARTE PALOMINO	CALLE BOLOGNESI N°221	TUMBES	TUMBES
31	10424381735		ADAN CAMPOS FLORES	RESTAURANTE MIXTURA NORTEÑA	ADAN CAMPOS FLORES	AV. MARISCAL CASTILLA N°875	TUMBES	TUMBES
32	10451282668		JUAN PABLO UGARTE PALOMINO	DULCERIA SNACK-HELADERIA	JUAN PABLO UGARTE PALOMINO	AV. BOLOGNESI N°221	TUMBES	TUMBES
33	20600760255		JESUS RONDON SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LAYQA RESTO BAR	JESUS MAURICIO RONDON CAMPAÑA	CALLE HUASCAR N°516	TUMBES	TUMBES
34	10427743727		SAUL ARMANDO NAVARRETE GARRIDO	RESTAURANTE EL MONTUVIO	SAUL NAVARRETE GARRIDO	CALLE MALECON BENAVIDES N°806	TUMBES	TUMBES
35	10419410042		JOHANA SMITH SEMBRERA CARRILLO	RESTAURANTE CEVICHERIA TOP TEN	JOHANA SMITH SEMBRERA CARRILLO	AV. TUMBES N°114	TUMBES	TUMBES
36	10335870731		LUCIA ROJAS MUÑOZ	RESTAURANTE VEG. EL PARAISO	LUCIA ROJAS MUÑOZ	JR. BOLOGNESI N°315	TUMBES	TUMBES
37	10257562773		VOODOO	VOO DOO	JULIO OSCAR FLORES NATHALS	BOLOGNESI N°112	TUMBES	TUMBES
38	10066451246		DOROTHY RUTH GHERSI CABRERA	PIZZA LA	DOROTHY RUTH GHERSI CABRERA	BOLOGNESI N°120	TUMBES	TUMBES
39	10002401326		NORBERTO DOMINGUEZ RIOS	RESTAURANTE SI SEÑOR	NORBERTO DOMINGUEZ RIOS	BOLIVAR N°115	TUMBES	TUMBES
40	10426817051		ALEXANDER MARCHAN ZORROSA	CEVICHERIA ALEX	ALEXANDER MARCHAN ZORROSA	AV. TUMBES	TUMBES	TUMBES
41	10002401326		NORVERTO PELAYO DOMINGUEZ RIOS	SI SEÑOR CREMOLADER	NORVERTO PELAYO DOMINGUEZ RIOS	JR. SIMON BOLIVAR N°115	TUMBES	TUMBES
42	20409346341		RUNAS RESTOBAR PUB KARAOKE E.I.R.L.	RESTOBAR "RUNAS KARAOKE"	JOAQUIN PIERRE LOJAS MENDOZA	JR. SIMON BOLIVAR N°153	TUMBES	TUMBES
43	10103587595		CARLOS PEREZ MUÑOZ	LA BUENA SAZÓN DE "DON CARLOS"	CARLOS PEREZ MUÑOZ	JR. SIMON BOLIVAR N°450	TUMBES	TUMBES
44	10002353844		CECILIA RAMIREZ MORAN	SASON TUMBESINO	CECILIA RAMIREZ MORAN	JR. SIMON BOLIVAR N°500	TUMBES	TUMBES
45	10068211951			EL LAQUIZEÑO	ROGER ZABALETA RODRIGUEZ	JR. FRANCISCO FEIJOO N°245	TUMBES	TUMBES
46	1000201899		TEOFILO TALLEDO ZAPATA	"MAC DONALD"	TEOFILO TALLEDO ZAPATA	AV. PIURA N°505	TUMBES	TUMBES
47	10424825471		IMMER FRANKLIN SALINAS SANCHES	MI PIERITO	IMMER FRANKLIN SALINAS SANCHES	CALLE BOLIVAR N°731	TUMBES	TUMBES
48	10002484990		JHON PAUL MORETTI OJEDA	"JHON FOOL"	JHON PAUL MORETTI OJEDA	JR. BOLOGNESI N°124	TUMBES	TUMBES
49				MI ROSITA		AV. MARISCAL CASTILLA N°617	TUMBES	TUMBES
50				TUMBOS KARAOKE RESTOBAR		JR. BOLOGNESI N°122	TUMBES	TUMBES
51				PICIS		AV. PIURA N°623	TUMBES	TUMBES
52				CHIFA LIN		AV. PIURA N°402	TUMBES	TUMBES
53				ARENA MAY		JR. JOSE GALVEZ N°319	TUMBES	TUMBES
54				"YUMIKO" - PAVO CENTRO		JR. FILIPINAS	TUMBES	TUMBES
55				SABORES PERUANOS		JR. FILIPINAS N°100	TUMBES	TUMBES
56				LA BARRACA DEL CHIVO		JR. MAYOR BODERO N°166	TUMBES	TUMBES
57			JANET VASQUEZ LEON	EL VERBO DE DIOS	JANET VASQUEZ LEON	JR. FRANCISCO FEIJOO S/N	TUMBES	TUMBES
58				ANITA		AV. MARISCAL CASTILLA N°787	TUMBES	TUMBES
59				IRIANA		AV. MARISCAL CASTILLA	TUMBES	TUMBES
60				EL MANA		JR. SIMON BOLIVAR N°171	TUMBES	TUMBES
61				LA PLAZZA		AV. TUMBES N°600	TUMBES	TUMBES
62				PIZZA OLA		AV. TUMBES NORTE N°459	TUMBES	TUMBES
63				CEVICHERIA "EL FASTIDIOSO"		JR. SIMON BOLIVAR N°413	TUMBES	TUMBES
64			AGUSTA GUERRERO FLORES	RESTAURANTE EL VIEJO TENEDOR DE ORO	AGUSTA GUERRERO FLORES	JR. ABAL PUEL N°755	TUMBES	TUMBES
65				PALACIO CERVECERO		AV. TUMBES N°385	TUMBES	TUMBES
66				Panchita	Greis Priscila Nola Gonzaga	Jr. Simón Bolívar S/N	TUMBES	TUMBES
67				Rincón Piurano		Jr. Simón Bolívar S/N	TUMBES	TUMBES
68	10725179605		Lisseth del Socorro Ruiz Viera	Ruta 59	Lisseth del Socorro Ruiz Viera	Jr. Simón Bolívar N°405	TUMBES	TUMBES
69				Platos y Sazón		Jr. Simón Bolívar N°423	TUMBES	TUMBES
70				Sobro Pizza Colombiana		Jr. Simón Bolívar N°411	TUMBES	TUMBES
71	10449773557			"Tinjajas Premium"	Karena del Rosario Pimentel Gonzales	Jr. Simón Bolívar N°492	TUMBES	TUMBES
72				Que tal Conccha		Jr. simon bolivar N°447	TUMBES	TUMBES
73				Chifa-FUYU		Jr. Bolivar N°325 - interior 1	TUMBES	TUMBES
74	20602163297			GRAN CHIFA WAKAY E.I.R.L.		Calle Huascar N°417	TUMBES	TUMBES
75				Acuarela		Calle Grau N°403	TUMBES	TUMBES
76				Beer House		Calle Grau N°505	TUMBES	TUMBES



77			Wuji		Calle Huascar N°401	TUMBES	TUMBES
78	20601935725	INVERSIONES ESBRA EIRL	Toro Mata		Andes N°218	TUMBES	TUMBES
79			Restaurant El Che		Calle Huascar N°512	TUMBES	TUMBES
80			Restaurante Mi Rosita		Calle Huascar N°308	TUMBES	TUMBES
81	20409422050	Liliana Yanet Espinoza Dioses de Cabeñas	Estadio Night E.I.R.L.	Liliana Yanet Espinoza Dioses de Cabeñas	Calle HUASCAR N°400	TUMBES	TUMBES
82			Doña Margarita		Calle Huascar N°125	TUMBES	TUMBES
83			La Casona		Calle Grau N°615	TUMBES	TUMBES
84			El Buen Sabor		Av. Grau N°410	TUMBES	TUMBES
85			Golfo Persico		Francisco Ibañez N°112	TUMBES	TUMBES
86			Betto's		Av. Navarrete N°412	TUMBES	TUMBES
87			Soy Calidad		Calle Francisco Pizarro	TUMBES	TUMBES
88			Santiago's		Av. Navarrete N°458	TUMBES	TUMBES
89			Destination Coffee		Calle Grau N°615	TUMBES	TUMBES
90	10479000242	Yuleiska Lopez Cruz	La Barra del Ceviche	Yuleiska Lopez Cruz	Jr. San Martin N°203	TUMBES	TUMBES
91	10002088032	Giron Gonzaga Beatriz del Pilar	"Angelo"	Giron Gonzaga Beatriz del Pilar	Jr. Simón Bolívar N°439	TUMBES	TUMBES
92	10458296931	MARTINEZ TORRES KEYLA PAOLA	DISCOTECA LULA'S	MARTINEZ TORRES KEYLA PAOLA	Av. Francisco Navarrete N°415	TUMBES	TUMBES
93			Restaurant Fabrizio Manuel		Av. Francisco Navarrete N°405	TUMBES	TUMBES


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

 Ing. Eber Alexander Panta Saavedra
 SUB GERENTE DE MYPES

Anexo 4: Cuestionario



Encuesta sobre el impacto de las restricciones por covid-19 en el nivel de desempleo en los restaurantes formales en el cercado de Tumbes

La siguiente encuesta a realizar, tendrá como objetivo determinar el impacto de las restricciones por COVID-19 en el nivel de desempleo en el cercado de Tumbes, elaborando los siguientes enunciados, para conocer su opinión.

Encuesta dirigida al gerente.

Instrucciones: Marca con una "X" solo una alternativa la que crea conveniente.

- | | |
|----------------------|-------------------|
| 1. Muy en desacuerdo | 4. De acuerdo. |
| 2. En desacuerdo | 5. Muy de acuerdo |
| 3. Neutral | |

Cuestionario de restricciones por COVID-19

N.º	Ítems	Categorías				
		1	2	3	4	5
Dimensión 1: 1º fase de la reanudación de actividades						
01	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 16:00 horas, acató la medida de restricción de inmovilización social obligatoria impuestas por el gobierno, ¿para la atención al público.?					
02	La inmovilización social obligatoria que iniciaba desde las 16:00 horas, afectó la situación económica de su negocio.					
03	Con inmovilización social obligatoria, el negocio paso a una situación desfavorable.					

04	De acuerdo a las circunstancias que se ha vivido ¿pudo implementar las normas dictadas por el gobierno?					
05	Se implementó el servicio de recojo en restaurante, ¿dentro de su negocio?					
06	Con la medida inmovilización social obligatoria, se realizó una nueva distribución espacial de su ambiente, determinándose nuevo aforo de su local.					
07	Con la intención de incrementar las ventas, se implementó el servicio de delivery.					
Dimensión 2: 2° fase de la reanudación de actividades		1	2	3	4	5
08	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 18:00 horas ¿Pudo aplicar las medidas impuestas por el gobierno?					
09	Dentro de su actividad normal de atención (aforo), afectó el porcentaje de trabajo, con las restricciones impuestas por el gobierno.					
Dimensión 3: 3° fase de la reanudación de actividades		1	2	3	4	5
10	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 22:00 horas ¿Pudo aplicar las medidas de inmovilización social obligatoria, impuestas por el gobierno?					
11	De su actividad normal de atención (aforo), afectó el porcentaje de clientes, dentro de las restricciones impuestas por el gobierno.					
12	Incrementó porcentualmente las ventas de su negocio, al implementar el delivery.					
Dimensión 4: 4° fase de la reanudación de actividades		1	2	3	4	5
13	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 23:00 horas ¿Pudo aplicar las medidas de inmovilización social obligatoria, impuestas por el gobierno?					

Cuestionario de desempleo

N.º	Ítems	Categorías				
Dimensión 1: PEA Subempleada		1	2	3	4	5
14	Su establecimiento se ha visto en la necesidad de despedir personal debido a la contingencia.					
15	Se ha contratado al mismo personal que tenía antes de la pandemia, por su experiencia.					
16	Consideró cerrar su establecimiento durante la pandemia por los resultados económicos.					
17	Sus trabajadores fueron afectados durante la pandemia y se emplearon por su cuenta en otras actividades.					
18	Se emplearon a sus trabajadores en otros giros de negocio para mantenerlos ocupados.					
19	En su negocio, ¿a sus trabajadores los pasaron al régimen de la suspensión perfecta de labores, a inicios de la pandemia?					

Anexo 6: Matriz de evaluación de expertos

Apellidos y Nombres del Experto:	VICTOR RAUL BOZA MECHATO
Cargo del Experto	DOCENTE DE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Aspectos a Evaluar:

Variables	Dimensiones	Indicadores	N°	Preguntas	Aceptable	Bueno	Excelente	Escala	
Variable Independiente: Restricciones por COVID-19	1era fase de la reanudación de actividades	Inmovilización Social Obligatoria	01	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 16:00 horas, acató la medida de restricción de inmovilización social obligatoria impuestas por el gobierno, ¿para la atención al público.?			X	1. Muy en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Neutral 4. De acuerdo. 5. Muy de acuerdo	
			02	La inmovilización social obligatoria que iniciaba desde las 16:00 horas, afectó la situación económica de su negocio.			X		
			03	Con inmovilización social obligatoria, el negocio paso a una situación desfavorable.			X		
		Recojo en Tienda y Delivery	04	De acuerdo a las circunstancias que se ha vivido ¿pudo implementar las normas dictadas por el gobierno?			X		
			05	Se implementó el servicio de recojo en restaurante, ¿dentro de su negocio?			X		
			06	Con la medida inmovilización social obligatoria, se realizó una nueva distribución espacial de su ambiente, determinándose nuevo aforo de su local.					X
			07	Con la intención de incrementar las ventas, se implementó el servicio de delivery.					X
	2da fase de la reanudación de actividades	Inmovilización Social Obligatoria	08	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 18:00 horas ¿Pudo aplicar las medidas impuestas por el gobierno?			X		
		Aforo Limitado en el Local	09	Dentro de su actividad normal de atención (aforo), afectó el porcentaje de clientes, con las restricciones impuestas por el gobierno.		X			
	3era fase de la reanudación de actividades	Inmovilización Social Obligatoria	10	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 22:00 horas ¿Pudo aplicar las medidas de inmovilización social obligatoria, impuestas por el gobierno?			X		
		Apertura al Publico	11	De su actividad normal de atención (aforo), afectó el porcentaje de clientes, dentro de las restricciones impuestas por el gobierno.			X		
			12	Incrementó porcentualmente las ventas de su negocio, al implementar el delivery.		X			
	4ta fase de la reanudación de actividades	Inmovilización Social Obligatoria	13	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 23:00 horas ¿Pudo aplicar las medidas de inmovilización social obligatoria, impuestas por el gobierno?			X		

Variable Dependiente: Desempleo	PEA Subempleada	Cantidad de trabajadores antes del COVID-19	14	Su establecimiento se ha visto en la necesidad de despedir personal debido a la contingencia.			X	
		Cantidad de trabajadores en la fase 1	15	Se ha contratado al mismo personal que tenía antes de la pandemia, por su experiencia.		X		
		Cantidad de trabajadores en la fase 2	16	Consideró cerrar su establecimiento durante la pandemia por los resultados económicos.			X	
		Cantidad de trabajadores en la fase 3	17	Sus trabajadores fueron afectados durante la pandemia y se emplearon por su cuenta en otras actividades.			X	
		Cantidad de trabajadores en la fase 4	18	Se emplearon a sus trabajadores en otros giros de negocio para mantenerlos ocupados.		X		
		Suspensión perfecta de labores	19	En su negocio, ¿a sus trabajadores los pasaron al régimen de la suspensión perfecta de labores, a inicios de la pandemia?			X	

Sugerencias:

DNI : 00217104

Profesión: ECÓNOMISTA


Firma del Experto
Dr. Víctor Raúl
Boza Méndez

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Apellidos y Nombres del Experto:	WALTER OMAR GONZALEZ CASTILLO
Cargo del Experto	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Aspectos a Evaluar:

Variables	Dimensiones	Indicadores	N°	Preguntas	Aceptable	Bueno	Excelente	Escala
Variable Independiente: Restricciones por COVID-19	1era fase de la reanudación de actividades	Inmovilización Social Obligatoria	01	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 16:00 horas, acató la medida de restricción de inmovilización social obligatoria impuestas por el gobierno, ¿para la atención al público.?			X	1. Muy en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Neutral 4. De acuerdo. 5. Muy de acuerdo
			02	La inmovilización social obligatoria que iniciaba desde las 16:00 horas, afectó la situación económica de su negocio.			X	
			03	Con inmovilización social obligatoria, el negocio paso a una situación desfavorable.			X	
		Recojo en Tienda y Delivery	04	De acuerdo a las circunstancias que se ha vivido ¿pudo implementar las normas dictadas por el gobierno?			X	
			05	Se implementó el servicio de recojo en restaurante, ¿dentro de su negocio?			X	
			06	Con la medida inmovilización social obligatoria, se realizó una nueva distribución espacial de su ambiente, determinándose nuevo aforo de su local.			X	
			07	Con la intención de incrementar las ventas, se implementó el servicio de delivery.			X	
	2da fase de la reanudación de actividades	Inmovilización Social Obligatoria	08	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 18:00 horas ¿Pudo aplicar las medidas impuestas por el gobierno?			X	
		Aforo Limitado en el Local	09	Dentro de su actividad normal de atención (aforo), afectó el porcentaje de clientes, con las restricciones impuestas por el gobierno.			X	
	3era fase de la reanudación de actividades	Inmovilización Social Obligatoria	10	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 22:00 horas ¿Pudo aplicar las medidas de inmovilización social obligatoria, impuestas por el gobierno?			X	
		Apertura al Publico	11	De su actividad normal de atención (aforo), afectó el porcentaje de clientes, dentro de las restricciones impuestas por el gobierno.			X	
			12	Incrementó porcentualmente las ventas de su negocio, al implementar el delivery.			X	
	4ta fase de la reanudación de actividades	Inmovilización Social Obligatoria	13	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 23:00 horas ¿Pudo aplicar las medidas de inmovilización social obligatoria, impuestas por el gobierno?			X	

Variable Dependiente: Desempleo	PEA Subempleada	Cantidad de trabajadores antes del COVID-19	14	Su establecimiento se ha visto en la necesidad de despedir personal debido a la contingencia.			X	
		Cantidad de trabajadores en la fase 1	15	Se ha contratado al mismo personal que tenía antes de la pandemia, por su experiencia.			X	
		Cantidad de trabajadores en la fase 2	16	Consideró cerrar su establecimiento durante la pandemia por los resultados económicos.			X	
		Cantidad de trabajadores en la fase 3	17	Sus trabajadores fueron afectados durante la pandemia y se emplearon por su cuenta en otras actividades.			X	
		Cantidad de trabajadores en la fase 4	18	Se emplearon a sus trabajadores en otros giros de negocio para mantenerlos ocupados.			X	
		Suspensión perfecta de labores	19	En su negocio, ¿a sus trabajadores los pasaron al régimen de la suspensión perfecta de labores, a inicios de la pandemia?			X	

Sugerencias:

DNI : 41555910

Profesión: CONTADOR PÚBLICO


Firma del Experto

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Apellidos y Nombres del Experto:	WILBER MIGUEL YACILA BARRIENTOS
Cargo del Experto	DIRECTOR DEL CENTRO INTEGRADO FORMALIZA PERÚ - TUMBES

Aspectos a Evaluar:

Variables	Dimensiones	Indicadores	N°	Preguntas	Aceptable	Bueno	Excelente	Escala	
Variable Independiente: Restricciones por COVID-19	1era fase de la reanudación de actividades	Inmovilización Social Obligatoria	01	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 16:00 horas, acató la medida de restricción de inmovilización social obligatoria impuestas por el gobierno, ¿para la atención al público.?			X	1. Muy en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Neutral 4. De acuerdo. 5. Muy de acuerdo	
			02	La inmovilización social obligatoria que iniciaba desde las 16:00 horas, afectó la situación económica de su negocio.			X		
			03	Con inmovilización social obligatoria, el negocio paso a una situación desfavorable.			X		
		Recojo en Tienda y Delivery	04	De acuerdo a las circunstancias que se ha vivido ¿pudo implementar las normas dictadas por el gobierno?			X		
			05	Se implementó el servicio de recojo en restaurante, ¿dentro de su negocio?					X
			06	Con la medida inmovilización social obligatoria, se realizó una nueva distribución espacial de su ambiente, determinándose nuevo aforo de su local.					X
			07	Con la intención de incrementar las ventas, se implementó el servicio de delivery.					X
	2da fase de la reanudación de actividades	Inmovilización Social Obligatoria	08	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 18:00 horas ¿Pudo aplicar las medidas impuestas por el gobierno?			X		
		Aforo Limitado en el Local	09	Dentro de su actividad normal de atención (aforo), afectó el porcentaje de clientes, con las restricciones impuestas por el gobierno.			X		
	3era fase de la reanudación de actividades	Inmovilización Social Obligatoria	10	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 22:00 horas ¿Pudo aplicar las medidas de inmovilización social obligatoria, impuestas por el gobierno?			X		
		Apertura al Publico	11	De su actividad normal de atención (aforo), afectó el porcentaje de clientes, dentro de las restricciones impuestas por el gobierno.			X		
			12	Incrementó porcentualmente las ventas de su negocio, al implementar el delivery.			X		
	4ta fase de la reanudación de actividades	Inmovilización Social Obligatoria	13	Teniendo en cuenta que la inmovilización social obligatoria iniciaba desde las 23:00 horas ¿Pudo aplicar las medidas de inmovilización social obligatoria, impuestas por el gobierno?			X		

Variable Dependiente: Desempleo	PEA Subempleada	Cantidad de trabajadores antes del COVID-19	14	Su establecimiento se ha visto en la necesidad de despedir personal debido a la contingencia.			X
		Cantidad de trabajadores en la fase 1	15	Se ha contratado al mismo personal que tenía antes de la pandemia, por su experiencia.			X
		Cantidad de trabajadores en la fase 2	16	Consideró cerrar su establecimiento durante la pandemia por los resultados económicos.			X
		Cantidad de trabajadores en la fase 3	17	Sus trabajadores fueron afectados durante la pandemia y se emplearon por su cuenta en otras actividades.			X
		Cantidad de trabajadores en la fase 4	18	Se emplearon a sus trabajadores en otros giros de negocio para mantenerlos ocupados.			X
		Suspensión perfecta de labores	19	En su negocio, ¿a sus trabajadores los pasaron al régimen de la suspensión perfecta de labores, a inicios de la pandemia?			X

Sugerencias:

DNI : 00222887.

Profesión: CONTADOR PÚBLICO COLGADO.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - TUMBES

[Handwritten Signature]

C.P.S. WILDER M. YACLA BARRIENTOS
DIRECTOR CENTRO INTEGRADO FORMALIZABERG - TUMBES

Firma del Experto